

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 166-13

Sesión ordinaria número ciento sesenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día nueve de julio de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Roxana Solano Gamboa (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina *
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco,
Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de
Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
María Ester Madriz Picado

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Nestor Quirós Godínez
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Aprobación del acta Ordinaria 165-13.
4. Atención al señor Melvin Bermúdez, quien expondrá sobre el Proyecto Estudio de Factibilidad del Cementerio Municipal.
5. Mociones.
6. Informe de la Alcaldía Municipal.
7. Asuntos de la Presidencia.
8. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Por no presentarse ningún miembro de Juntas de Educación y Administrativas, se da por agotado dicho artículo.

ARTÍCULO 3: Aprobación del acta Ordinaria 165-12.

La regidora Kemly Jiménez Tabash se desvía del asunto en discusión, por lo que el señor Presidente Municipal suspende su participación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la página número 37 el primer y último párrafo tienen relación entre sí, externa que se abstiene de emitir su voto, indica que el 24 de junio, ingresó la resolución del Tribunal Ambiental a las oficinas de la Secretaría Municipal por medio del fax, hecho que consta en la resolución que se les trasladó por correo electrónico.

De igual manera externa que en el último renglón del primer párrafo, lo que se indica por parte del señor Presidente Municipal es que dicha resolución se enviaría el día miércoles 03 de julio, sin embargo, la misma ya se había enviado el mismo martes a las 2:00 p.m.

Comenta además que le preocupa la parte consignada en el último párrafo, donde consultaba a partir de qué momento la comunicación vía fax o correo se toma como cierta, ya que cada uno de los regidores cuenta con 3 días para brindar respuesta o presentar los alegatos, pero en dicho caso, poseen aproximadamente 15 días, por lo que ya no tiene ninguna manera de brindar respuesta, situación que le parece grave.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, consulta al regidor Ureña Bonilla ¿cuál es el error material que posee el acta?

Al respecto el regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que no existe error material, solo que en dicha sesión realizó una consulta y no obtuvo respuesta.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 166-13
09 de julio de 2013

El señor Presidente Municipal indica que la regidora Virginia Camacho Torres se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente en la misma.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 165-13, la cual se aprueba mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que ni siquiera se le permite señalar los errores y “horrores” que posee el acta en discusión, señala que se oculta información vital para el Cantón.

Además externa que se tiene que pagar \$1820.000.000,00 indicando que se mantuvo oculta desde el 24 de junio y dos semanas después se presentó ante el Concejo Municipal, donde a la fecha no se le puede dar tratamiento a la información, mucho menos a la solución de problemas.

De igual manera externa que el señor Presidente Municipal está procediendo incorrectamente, consulta ¿qué se quiere silenciar en el Cantón?, ¿por qué no se habla claramente?

Seguidamente consulta al señor Presidente Municipal si seguirá exactamente en la misma línea que se ha ejercido por años en el Cantón, ya que ahora se cuenta con autoridades puestas, gracias a un “*plebiscito fraudulento*”, por cuanto en la actualidad, agrega que no se ha querido indicar donde se encuentran los supuestos votos que dicen lograron.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a fin de regular el debate, ya que en el caso de la regidora Jiménez Tabash hace uso de la palabra para justificar el voto negativo, pero se dedica a expresar incoherencias que no vienen al caso.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Virginia Camacho Torres, Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que la semana pasada en dicha sesión, realizó una consulta referente al momento que se debe dar como aceptado una comunicación, si es al ingresar vía fax, correo electrónico, correo postal o al medio que corresponda y así poder brindar respuesta, señala que no obtuvo respuesta, razón por la cual no emitió su voto positivo, ya que a su parecer es un tema sumamente importante, el cual debió haberse brindado respuesta de inmediato.

Recuerda que se encuentran ante una situación del Tribunal Ambiental Administrativo con respecto al cierre técnico, por lo que no sabe si a partir de hoy que se presenta en la correspondencia se tienen los tres días para presentar los alegatos respectivos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, manifiesta que no se encuentra el señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, por lo que en Asuntos de la Presidencia se retomará dicho asunto.

ARTÍCULO 4: Atención al señor Melvin Bermúdez, quien expondrá sobre el Proyecto Estudio de Factibilidad del Cementerio Municipal.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, disculpa la ausencia del señor Melvin Bermúdez por cuanto tomaron la decisión, que dicha exposición es mejor para una sesión extraordinaria y así no se atrasará la agenda normal de las sesiones administrativas de los martes.

Posteriormente externa que el señor Bermúdez sugería una sesión extraordinaria donde se pudiera dedicar más tiempo al tema, por cuanto para la presente sesión se le otorgaron los 10 minutos normales y al ser un proyecto que se ha realizado durante más de 4 meses no se podrá exponer en menos de 30 minutos o 1 hora, por ello manifiesta que le expuso al señor Melvin Bermúdez que para la presente sesión era complicado poder brindarle el tiempo necesario, a lo que el mismo manifestó, que era mejor destinar una sesión de trabajo o una sesión extraordinaria.

Así mismo añade que en su caso solicitó al señor Bermúdez que pospusiera dicha presentación, debido a que el proyecto recién fue entregado y no conoce en detalle sobre el mismo.

De igual manera externa que la idea era poder contar con la presencia de la Coordinadora del Cementerio, la cual se encuentra de vacaciones, así como la presencia de otros funcionarios que pudieran enriquecer dicha exposición, con el fin de que la misma pueda servir de insumo para que el Concejo Municipal tome las decisiones.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, propone que dicha atención se lleve a cabo en la segunda sesión extraordinaria del presente mes.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta el estar de acuerdo para dicha atención, solamente que se deberá consultar al señor Melvin Bermúdez, ya que a su parecer durante esa fecha se encontrará fuera del país.

ARTÍCULO 5: Mociones.

1. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES WILBERTH UREÑA BONILLA Y KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

El antiguo puente que daba acceso al Polideportivo se encuentra peligrando de ser arrastrado por una corriente de agua.

Dada la inestabilidad de esta estructura, se está poniendo en alto riesgo la seguridad del puente recién construido.

De no atenderse, con carácter de emergencia, esta situación puede generarse críticas situaciones que dejan en alto riesgo no solamente la seguridad de la estructura del puente nuevo, sino que sus posibles implicaciones pueden llegar a extremos donde la seguridad de vecinos y usuarios estaría comprometida.

Que dicha situación ha sido señalada por miembros del Comité de Deportes y Recreación, así mismo por algunos miembros del concejo, sin que la administración acate remover los escombros del mencionado puente viejo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 166-13

09 de julio de 2013

Por las anteriores razones mocionamos para solicitarle a la administración remover, con carácter de inmediatez, toda la estructura del puente viejo que se encuentra destruida y la cual representa un verdadero peligro, máxime que se está experimentando la época del invierno y las crecidas del río son seguidas y de gran dimensión”

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que las vigas ya fueron retiradas de la parte mencionada en la moción, sin embargo, la pala de la Municipalidad así como la pala que estuvo realizando los trabajos de la piscina del polideportivo intentaron remover la parte del bastión que quedó, pero no fue posible, razón por la cual se encuentran realizando la gestión presupuestaria para poder removerlos con explosivos, ya que saben el peligro de dicha situación.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

2. “MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES WILBERTH UREÑA BONILLA Y KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

Dada la situación que se ha presentado referente al registro, aprovechamiento y mantenimiento de las propiedades que forman parte del patrimonio municipal se mociona para:

- Solicitarle a la administración:
- Confeccionar el reglamento para administrar adecuadamente el valiosísimo patrimonio municipal. Presentar ante el concejo municipal la primera versión en un plazo no mayor de tres meses.

Diseñar una propuesta para que el concejo determine la viabilidad al respecto; dicha propuesta debe estar orientada a crear un departamento para la administración del Patrimonio Municipal; instancia que estará a cargo de atender el protocolo de recibimiento de propiedades, registro y trámite de escritura, rotulación, mantenimiento y administración de cada una de la multitud de propiedades municipales, promoviendo la maximización del aprovechamiento de las mismas para beneficio de la colectividad dentro del marco legal vigente. Dicha instancia debe contar con los servicios de un ingeniero/a, un tipógrafo/a, un administrador/a y una secretaria/o; todo producto de una propuesta de reorganización del personal actual; equipo que dentro de sus tareas está la de investigar y rescatar el valioso patrimonio municipal que a la fecha no está registrado como corresponde”

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 166-13

09 de julio de 2013

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que anteriormente se había presentado una moción en dicho sentido pero la misma se había descartado, por ello se encuentran replanteándola y proponiéndola de una manera integral.

Externa además que solicitan la creación de un departamento, pero no asignar un presupuesto, sino reordenar el personal que existe para lograr que todas las propiedades municipales puedan estar ordenadas de manera legal, física y registralmente, ya que la mayoría de porcentajes correspondiente a las lotificaciones, no se sabe donde se encuentran.

De igual manera consulta ¿dónde está el 10% registrado a favor de la Municipalidad del residencial Monte General?, agrega que no aparece el registro del mismo, siendo una propiedad tan estratégica y valiosa.

Comenta además que la Municipalidad de Pérez Zeledón es quizá una de las más ricas del país, pero ha existido una total irresponsabilidad al respecto, razón por la cual añade que en el caso del patrimonio se deben tomar en cuenta todos los recursos históricos, ya que se tenían obras como las del parque que desaparecieron, así como piezas indígenas, pero en la actualidad no se tiene certeza de donde se encuentran.

También externa que dicho patrimonio debe estar inventariado y debe ser de aprovechamiento de todas las personas del Cantón, asimismo indica que se debe asumir dicha responsabilidad con ligereza, por lo que desea que en un término de 3 meses se pudiera brindar un informe a la población referente a dicho trabajo.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, aclara que para poder realizar una lotificación se debe entregar el 10%, añade además que le consta observar a los compañeros de la Comisión de Vivienda trasladarse hasta las propiedades en vehículos propios así como en su tiempo libre, para poder asegurarse de que el terreno que se le otorgará a la Municipalidad sea el más funcional.

Manifiesta además que procederán a revisar las lotificaciones del pasado, de las cuales hace referencia la regidora Jiménez Tabash, ya que se está luchando por tener en orden el tema del patrimonio, mismo en el que se ha avanzado ya que cuentan con la colaboración de la funcionaria Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Sub Proceso de Servicios Municipales, el Lic. Wilberth Navarro así como el Topógrafo Municipal.

Finaliza manifestando que han estado trabajando para poder poseer un expediente por cada propiedad, por lo que se debe tener en cuenta que en el pasado no se tomaban dichas previsiones.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que a su parecer la moción es muy importante para cuidar todo lo que corresponde a patrimonio municipal y muy especial al porcentaje que le corresponde a la Municipalidad por lotificación o parcelamiento, ya que no es solo hacer una urbanización, sino que en el momento realizar la parcelación, le corresponde a la Municipalidad entre el 5% y el 20% de acuerdo al artículo 41 del código de Planificación Urbana, siendo un 5% cuando se trata de lotes mayores a 500 metros y hasta un 20% cuando los lotes son sumamente pequeños, pero se ha tenido la costumbre de estandarizar a un 10% como realizando una ponderación.

Además indica que en el caso de todas las propiedades a las que hace alusión la regidora Jiménez Tabash, a su parecer se podría realizar un censo, y en el caso de que no aparezca las áreas correspondientes a zonas verdes o zonas comunales en cada una de las urbanizaciones, se puede proceder con una denuncia ante la corte, ya que no se puede jugar con dicho tema.

Comenta además que había hecho alusión a la apertura de una calle, precisamente para defender dicho tema, ya que si se trata de una apertura de una calle en una finca de aproximadamente 40 hectáreas, lo menos que se puede hacer e incluir en el reglamento, es que el propietario entregue de forma inmediata el porcentaje mínimo a la Municipalidad.

Finaliza felicitando a los regidores Kemly Jiménez y Wilberth Ureña por la moción, ya que a su parecer dicho acto es resguardar el patrimonio de todo el Cantón de Pérez Zeledón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla comenta que reconoce el esfuerzo realizado tanto de la Administración Municipal como de la Comisión de Vivienda, pero muchas veces se desea encontrar un apoyo mayor al realizar alguna gestión, ya que días atrás, presentó una moción respecto al monumento de los caídos y lo que se le indicó, es que no es una propiedad municipal.

De igual manera añade que esperaba que se realizara una investigación más a fondo, ya que es parte de la historia y de la cultura del Cantón, razón por la cual y de manera personal, le solicita a la señora Alcaldesa Municipal, investigar más en dicho asunto, para contar con una respuesta más específica hacia las personas que consultan sobre tal acto histórico.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

3. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH, CONSIDERANDO QUE:

Dada la lectura SUBJETIVA que se efectúa del tiempo asignado a los regidores para participar, violentándose el derecho a Kemly Jiménez Tabash, a quien se le limita su tiempo de participación a diferencia de otros miembros que se extienden sin respetar el reglamento respectivo.

Mociono para adquirir un reloj que sea colocado en espacio de visibilidad pública y que sea accionado mediante mecanismo que posibilite sea respetado el tiempo reglamentario de la misma manera para todos y todas"

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 166-13

09 de julio de 2013

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla, Roxana Solano Gamboa y Virginia Camacho Torres.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

- o Dada las irregularidades presentadas en el convenio de uso en precario firmado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Municipal de Pérez Zeledón las cuales han sido reiteradamente comentadas y expuestas en diferentes sesiones desde que el actual concejo municipal asumió.
- o Que en muchas ocasiones se ha insistido que es urgente que la administración haga cumplir las cláusulas con las que se comprometió la Asociación del Municipal de Pérez Zeledón en el cuestionado convenio y que a la fecha persisten incumplimientos que derivan en responsabilidades.
- o Que de acuerdo al informe 0010-12-AIM referente a los resultados sobre la verificación del cumplimiento del convenio de uso en precario del estadio municipal resultan evidentes un conjunto de debilidades y deficiencias en materia de control interno que han favorecido el incumplimiento de las cláusulas de dicho convenio.
- o Que el mismo informe hace manifiesto el cuestionamiento de la figura "uso en precario" utilizada con este inmueble municipal.
- o Que le corresponda al Concejo Municipal verificar si el uso en precario del Estadio Municipal se encuentra conforme a derecho según lo establecido por el ente contralor en el oficio No.2555 (DJ-0263-2012) cuando la Contraloría General de la República se refiere a la figura del uso en precario de un inmueble municipal. De acuerdo a lo indicado en dicho documento no resulta legalmente posible tal convenio. Seguidamente se cita en forma textual parte de los argumentos presentados en el documento indicado:..."*Razón por la cual la normativa citada ha identificado un órgano de la estructura municipal para ejercer la administración de dichos bienes, en pos del cumplimiento de un interés colectivo; por lo que no se observa cuál sería el fundamento jurídico que permita otorgar la administración de estos bienes a favor de terceros; sobre todo si no se asegura o justifica el correspondiente cumplimiento de los fines a favor de la colectividad*"

La contundencia de solucionar esta gravísima situación queda nuevamente evidenciada en el OFI-0106-13-AIM. Por las anteriores razones, mociono solicitando se tome acuerdo para:

- o Anular el convenio de uso en precario del estadio municipal al amparo del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública; en el mismo convenio está contemplada tal situación y las pautas a seguir en cuanto a la posible revocatoria del convenio.

- o Que de inmediato, se proceda a trasladar la administración del inmueble al Comité Cantonal de Deportes y Recreación tal como corresponde legalmente, dado que es la instancia responsable de su adecuada administración.
- o Que de forma inmediata, se eleve la situación a la instancia legal correspondiente para iniciar el proceso de investigación y se sienten las responsabilidades del caso"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla, José Noé Calvo Calvo y Virginia Camacho Torres.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Posteriormente el señor Presidente Municipal aclara que cuando en una moción no se aprueba la dispensa de trámite de comisión, de inmediato se pasa a una Comisión, por lo que no existe derecho de justificar el voto negativo, ya que de lo contrario se seguirá cayendo en el vicio de estar hablando y perdiendo la noche en discusiones que no valen la pena.

5. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

- o Durante más de una década la Municipalidad de Pérez Zeledón ha comprometido la finca cuyo plano es el No.0849728-2003, cuya escritura es la No.1-543716-000, propiedad que mediante permuta adquirió en la localidad de la Angostura para llevar a cabo el relleno sanitario del cantón.
- o Pese a que el municipio en el año 2007 logró "la viabilidad ambiental" para efectuar este proyecto en dicha finca, dicha viabilidad ha estado cuestionada por cuanto el área para desarrollar el relleno sanitario se caracteriza por estar en las cercanías de dos grandes lagunas, poseer una naciente y estar atravesada por dos quebradas o riachuelos.
- o Que a la fecha dicha propiedad se encuentra sin cerca o señalización alguna.
- o Que luce totalmente deforestada pues por años ha sido aprovechada para la siembra de caña por parte de la empresa COOPEAGRI, sin que medie contratación alguna.
- o Que dada la resolución No.1295-2013 de SETENA, se le solicita al municipio la realización de los estudios geológicos y geomorfológicos con el fin de determinar la situación de la naciente existente, la cual había sido omitida previo a extender la "viabilidad ambiental." Las demandas expresas que la SETENA esta emitiéndole a la municipalidad representan una derogación millonaria, sin poder asegurar que el resultado a obtenerse después de estos estudios resulte favorable para la realización del relleno.

Se mociona para:

- o Solicitar a la administración efectuar una revisión registral y realizar los ajustes posesionarios requeridos, así mismo la ubicación de la finca tal como se le ha indicado; de manera que los datos se formalicen de acuerdo al bloque de legalidad.
- o Cercar con poste vivo todo el perímetro de dicha propiedad.
- o Establecer la coordinación necesaria para que especialistas asesoren en la reforestación, de determinadas áreas, de dicha propiedad con árboles propios de nuestro medio.

Conformar una comisión mixta donde personal de la municipalidad, vecinos de la localidad y personas del cantón que muestren interés al respecto, analicen, discutan y proyecten el diseño de propuestas para que dicha propiedad sea aprovechada de la manera más sintónica con el medio y que la misma se constituya en un sitio de referencia para el cantón; donde se promueva la sana recreación, el deporte, el disfrute de la naturaleza y la investigación; entre otros aprovechamientos que estarán al servicio de la población en general.

Se solicita acuerdo firme”

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, procede nuevamente con la lectura de la moción.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que la moción es clara, ya que la misma indica que existe una incertidumbre respecto a la situación posesionaria de la finca, consulta ¿son 30 o 40 hectáreas? Indica que en los documentos oficiales se señalan 40 hectáreas.

De igual manera añade que el regidor Gilberto Monge Ortiz posee información, donde efectivamente el regidor Manuel Alfaro Jara, presentó una moción donde se indica que son 40 hectáreas, información que fue colocada en cada uno de los escritorios de los regidores, pero la misma desapareció, asimismo añade que curiosamente aparecen registradas 30 hectáreas, por lo que nuevamente consulta ¿dónde quedaron las 10 hectáreas?

Comenta además que dicha finca es una belleza, por lo que se debe potenciar y repensarla, ya que desde que la misma se cambió, se pensó para el Relleno Sanitario, pero nunca se analizó que no se aprobaría por la cantidad de recursos hídricos que reúne.

Así mismo manifiesta que la finca ha sido utilizada, donde no media ningún convenio, por lo que existe una situación irregular, asimismo externa que la misma se encuentra deforestada y se le puede brindar mucha utilidad desde diferentes ópticas para así poder tenerla como un destino para potenciar al Cantón.

Continúa indicando la regidora Jiménez que en el caso de los estudios de la resolución de SETENA a la fecha la Administración no ha presentado nada, y se debe recordar que la misma Administración fue la que solicitó que la audiencia pública se realice el 29 de setiembre, donde para asistir a dicha audiencia se debe contar con los informes de los estudios hidrológicos y morfológicos, pero no existe ningún avance al respecto.

También manifiesta que ha insistido desde hace mucho en que se debe pensar en más opciones, ya que se cuenta con una emergencia y se debe analizar y tener como opción la imposibilidad de llegar a construir el Relleno en dicho lugar, ya que el mismo sería prácticamente imposible, de acuerdo a la última información, por ello, la idea de la moción es cercar la finca ya que la misma no está delineada, iniciar con un proyecto de reforestación, buscar especialistas y conformar una comisión para iniciar una recepción de ideas para dar un replanteamiento a la finca.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que en el caso de la finca, a su parecer se ha hablado mucho, además indica que no sabe quien le dejó una moción, la cual desconocía, pero procederán a revisar, ya que lo que se ha manifestado es que COOPEAGRI ha quitado terreno o ha robado y demás.

De igual manera expresa que desea que dicho asunto sea aclarado, incluso con las personas de COOPEAGRI, ya que fueron con quienes se hizo el trato aproximadamente en el año 1998 y exponerlo ante el Concejo, ya que en todas las sesiones se habla de lo mismo y no se puede seguir pensando que alguien está robando terreno, como muchas veces se ha expresado.

También comenta que referente al proyecto del Relleno Sanitario, el mismo ha sufrido todos los infases del mundo, pero no quiere decir que está enterrado, por lo que si la regidora Jiménez Tabash cree que existe una opción que se pueda realizar para no hacerlo, la invita a decirla, a ver si así no se opone, ya que cualquier opción que plantee la Administración Municipal o el Concejo en su mayoría habrán opositores, ya que a su parecer no habrá un relleno que este al 100% del consenso de la población.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que se siente muy contento al observar propuestas sobre un problema de todos, para poder sacar al Cantón adelante, por lo que se encuentra de acuerdo en su mayoría en las alternativas expuestas en dicha moción.

Así mismo añade que dicha finca debe delimitarse de la manera correcta, así mismo que debe ser potencializada ya que la misma se debe reforestar, también añade que se deben realizar propuestas para el tratamiento de la basura, por cuanto existen alternativas modernas para tratar la misma sin tener que amontonarla.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que siempre manifestará que la finca de la Ceniza es de todos los generaleños y no de unos cuantos, añade además que en el plano del 98, la misma registra 40 hectáreas con 800 metros cuadrados aproximadamente, momento en el que iniciaron los negocios.

Manifiesta además que en el año 2002, el regidor Manuel Alfaro Jara realizó una moción, por lo que le gustaría que se aclare la misma, ya que el 30 de julio de dicho año se presentó ante el Concejo Municipal y la misma quedó en firme, la cual indicaba claramente que son 40 hectáreas, razón por la cual no sabe porque el regidor Alfaro Jara la semana pasada indicó que eran 30 hectáreas.

También añade que posee otro documento donde la señora Alcaldesa Municipal indica que son 30 hectáreas, pero no se le entregó ningún documento, ya que supuestamente las escrituras se realizaron en el año 2003, pero en el año 2007 se aclara todo, por lo que se debe investigar dicha situación.

De igual manera manifiesta andar detrás de esas 10 hectáreas ya que es dinero de todo el pueblo y se imagina que en las mismas se pueden construir casas para tantas personas necesitadas que existen en el Cantón.

Así mismo solicita al señor Presidente Municipal y a la señora Alcaldesa Municipal investigar dicha situación ya que existen 10 hectáreas que el pueblo las necesita.

El regidor David Araya Amador indica que referente a la moción, a su parecer, si se elimina la segunda parte del por tanto, tal vez podría pensar su voto, ya que a como se consigna, habla de perimetrar la propiedad y de inmediato echar por tierra el proyecto del Relleno Sanitario en el tanto se da la orden de iniciar con la reforestación y demás acciones que de manera intrínseca llevarían que no se realice el mismo.

Así mismo externa que la moción va como con trampa, ya que habla muy bonito pero termina expresando que el relleno no es viable en dicho lugar, habla de un supuesto estudio de aguas pero no se espera a lo que exprese el mismo.

Manifiesta que a su parecer lo más pronto posible se debe contratar el estudio que SETENA nuevamente solicitó e iniciar con los trámites que también solicitó la Sala Constitucional, añade además que no sabe que piensan las personas cuando se manifiesta el no realizar dicho relleno, ya que la decisión de no hacerlo afecta directamente el bolsillo de los contribuyentes del Cantón.

De igual manera agrega que los que se dicen ser los defensores del pueblo, están contentos con que el pueblo tenga que pagar \$20.000,00 por cada tonelada que se envía a Miramar, razón por la cual agrega que en su caso desea que la basura regrese a un precio normal, lo cual solo se puede obtener al contar con un Relleno Sanitario.

Posteriormente externa que al hablar de propuestas, es para que se indique que se puede hacer con la basura, no como hacer un "parquecito" en tan grande propiedad, por lo que en su caso preferiría construir en dicho lugar el Estadio Municipal o el nuevo Campo de Exposiciones así como varios proyectos que no saben donde construir, antes de hacer caso a tales ocurrencias.

Además comenta que el cierre perimetral está comprendido en el préstamo otorgado por el IFAM, por lo que no es algo que se esté inventando, también expresa que al observar los documentos que les presentan, le gustaría que la Administración realice un informe para saber en qué momento se dice que son 30 hectáreas, información que es necesaria para despejar las dudas, ya que el regidor Monge Ortiz tiene razón en expresar que se aprobaron 40 hectáreas y que en la actualidad se cuenta con 30 hectáreas.

Finaliza indicando que su voto será negativo ya que la moción está echando por tierra un proyecto que le ha costado a la Municipalidad más de 15 años de trámites, por lo que solicita a los demás compañeros que analicen el voto, ya que si lo que se quiere es echar abajo dicho relleno, que se presente la moción directamente, no disfrazada con palabras bonitas.

La regidora Virginia Camacho Torres expresa que se ha hablado mucho referente a la planta de tratamiento de desechos sólidos, por lo que a su parecer lo que ha faltado es voluntad, ya que al Concejo se han presentado muchas propuestas de empresas dispuestas a instalar equipos modernos para el tratamiento de los desechos.

De igual manera externa que a su parecer lo que existe es miedo, ya que se cree que dichas empresas se harán millonarias, pero no se dan cuenta que el préstamo aprobado es una cantidad exagerada para realizar dicho Relleno Sanitario.

Comenta además que muchas veces a manifestado, el porqué la Municipalidad no concesiona, o realiza una empresa mixta para que no tenga que invertir tanto dinero en un préstamo como el mencionando.

Así mismo señala que la regidora María Ester Madriz Picado realizó un foro, en el cual se hicieron presentes alrededor de 15 empresas, pero se han “*enfrascado*” en que tiene que ser la Municipalidad y la Administración Municipal la que realice el Relleno Sanitario.

Posteriormente externa que los rellenos sanitarios están obsoletos, por lo que es una vergüenza seguir hablando de lo mismo, razón por la cual ha manifestado a la señora Alcaldesa Municipal, que no es necesario continuar contaminando tierra, ya que las tierras de Cocorí pertenecen a la Municipalidad y se puede disponer de las mismas.

También agrega que en la Alcaldía Municipal se hicieron presentes alrededor de 3 empresas, pero a la fecha no se ha decidido, por lo que se quiere gastar y lucirse al realizar el Relleno Sanitario.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla felicita a la regidora Jiménez Tabash por la moción presentada, ya que la misma se encuentra bien fundamentada, además felicita a los miembros del Concejo Municipal por la altura manifestada durante la discusión.

Añade además que para el próximo jueves 11 de julio, en la sesión extraordinaria, desea presentar una propuesta para el tratamiento de los residuos sólidos en el Cantón de Pérez Zeledón, por lo que solita el poder incluir en la agenda, un video sobre una planta de tratamiento de basura, que al final de dicho tratamiento, ni siquiera quedan residuos, ya que se convierten en abono orgánico o en agua purificada.

Además externa que es cierto el hecho de que los rellenos sanitarios se encuentran obsoletos, por lo que existen muchas maneras de manejar la basura, pero realmente es necesario tomar decisiones.

Posteriormente agrega que había presentado una moción para que la Administración Municipal analizara opciones de alguna propiedad municipal para desarrollar un Campo Ferial, por lo que a su parecer, dicha propiedad seria idónea para desarrollarlo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que la moción es clara, razón por la cual hace un llamado para que se refieran al asunto en discusión, ya que cualquier otro tema en la búsqueda de soluciones, se puede realizar en asuntos de la presidencia.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que se referirá a otra opción pero en asuntos de la presidencia.

El regidor José Noé Calvo Calvo indica que la moción presenta una alternativa muy bonita y romántica, pero tiene temores de que la misma esté despistando realmente lo que importa en la actualidad, lo cual es buscar un replanteamiento al problema de la basura, mismo que no sabe si es por medio del relleno sanitario u otras alternativas, por lo que no se debe despistar la atención a dicho foco, razón por la cual a su parecer no debería votar la moción.

El regidor Roy Mora Araya consulta a la regidora Jiménez Tabash si estaría dispuesta en modificar la segunda parte de la moción, para que la misma solo quede con la primera parte, a como todos la han visto a bien, ya que de lo contrario no la podría aprobar.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, recuerda que si la moción no se aprueba se traslada a una comisión, donde puede ser modificada por la misma, asimismo consulta a la regidora Jiménez Tabash si está de acuerdo en replantear la propuesta tal y como lo sugirió el regidor Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que la moción es clara y se encuentra fundamentada, no tiene palabras bonitas ya que la misma apunta a un patrimonio quizá de los más valiosos con los que cuenta el municipio y que podría representar una salida en un momento crítico que posee el Cantón.

De igual manera indica que la misma no guarda trampa como se quiere insinuar, agrega que quizá quieran leer un mensaje que no se encuentra explicito, ya que la misma es para llamar a la reflexión por cuanto existen órdenes de la Sala Constitucional y de SETENA respecto al trabajo técnico que se debió haber realizado y que a la fecha el mismo no se ha hecho y se encuentran contra tiempo.

Posteriormente externa que si el relleno no llega a concretarse será responsabilidad de la Administración, pero en ningún momento se indica en la moción que se obvia dicha posibilidad, sino que se trabaje la finca como corresponde para proteger dicho patrimonio que se encuentra a la deriva.

De forma posterior, el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, moción que no es aprobado por contar con tan solo dos votos a favor de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

6. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

Ante la crisis que enfrenta el cantón por el inadecuado tratamiento de los desechos se mociona para:

- o Solicitarle a PROBIOTIC, nombre comercial registrado con la marca y la patente a nombre de Bolívar Ureña Rojas cedula 1-570-091 la recepción de todos los desechos orgánicos provenientes del área donde la municipalidad efectúa la recolección dado que esta firma tiene en su haber una finca con la debida certificación para el adecuado tratamiento de los desechos orgánicos.
- o Comprometerse a efectuar la entrega de manera que se garantice que dichos desechos se encuentran debidamente clasificados y están libres de cualquier otro material que no reúna la condición de desecho orgánico. Con este fin el departamento municipal correspondiente debe efectuar la labor requerida para que los usuarios del servicio efectúen la tarea de selección tal como corresponde.

- o Realizar los trámites administrativos correspondientes para que se inicie tal procedimiento dentro del marco legal vigente y que dicha propuesta se dé con carácter de urgencia dada la magnitud del problema que está viviendo el cantón.

De forma posterior, el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo dos votos a favor de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Ambientales.

7. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES GEINIER ALVARADO GUZMÁN, FELIPE MORA MOLINA Y WILBERTH UREÑA BONILLA, CONSIDERANDO QUE:

1. El deporte es una forma sana de incentivar a los jóvenes a tener buenos hábitos, y de tenerlos alejados de los malos vicios, y con una estructura correcta el deporte es un medio para el desarrollo integral sano de nuestra juventud.
2. El ajedrez es un deporte que por años ha dejado a nuestro cantón muy en alto a nivel nacional e internacional.
3. El grupo de deportistas de ajedrez, los padres de familia de estos muchachos y el grupo Babel están organizando un evento denominado: "**Encuentro de Amigos del Ajedrez Pérez Zeledón 2013.**"

En razón de lo anterior, mocionamos para que este Concejo Municipal,

Darle el apoyo y que la administración dé los permisos pertinentes para que se pueda realizar en el Parque del Centro de San Isidro de El General el próximo día **domingo 28 de julio** el evento al que denominaríamos "**Encuentro de Amigos del Ajedrez Pérez Zeledón 2013**", el cual comprendería entre las 9 AM y las 2 PM las siguientes tres actividades en concreto:

1. (15 minutos) Charla motivacional a los niños y jóvenes cerca de 80) que actualmente forman parte del equipo cantonal de ajedrez.
2. (1:30 horas) Partidas simultaneas entre los niños y jóvenes del equipo cantonal y viejas leyendas del ajedrez de Pérez Zeledón. Esto lo lograríamos colocando tableros a lo largo y ancho del Parque Central de San Isidro, aprovechando que el nuevo diseño se preste para ello.
3. (2:30 horas) Un campeonato relámpago de ajedrez a 10 minutos por jugador.

Cabe destacar que durante el evento, el comité de padres de familia de los muchachos ajedrecistas realizaría ventas de comida, como medio para recaudar fondos para apoyarse a cubrir las necesidades normales del equipo cantonal de ajedrez"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Felipe Mora Molina y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Felipe Mora Molina y Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

El regidor David Araya Amador indica estar de acuerdo con la iniciativa, pero le preocupa el trámite que se vaya a brindar a lo interno de la Municipalidad, ya que según tiene entendido muchas de las cosas que ha realizado el Concejo Municipal no se han podido ejecutar por muchas excusas.

Además indica que si se aprueba de buena manera e ilusionar a personas y después terminar en la nada, razón por la cual consulta a la señora Alcaldesa Municipal ¿qué es lo que observa mal el señor Alcides Arias y las demás personas que no aprueban los recursos que el Concejo Municipal había brindado a los organizaciones deportivas?

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que respecto al tema no es que se vea mal, solo aclara que últimamente han recibido solicitudes que son improcedentes, lo cual no sabe si el que las plantea no conoce, por cuanto lo que procedería es vetar los acuerdos, pero en su caso no quiere hacerlo.

De igual manera añade que existen varios casos, por ejemplo un equipo deportivo que no posee cedula jurídica, es imposible que la Municipalidad pueda brindarle ayuda, situación que estuvo revisando con el Lic. Frederick Pincay Fonseca.

Comenta además que siempre se han otorgado aportes en especie, ya que no se puede brindar dinero a nadie, excepto las transferencias que se hacen por ley a las Juntas de Educación y al Comité Cantonal de Deportes.

Posteriormente añade que en el caso de la diócesis, de una carrera en Rivas, fue imposible ayudarles, porque la Contraloría General de la República denomina a las iglesias como entes privados y es ilegal brindarles aportes.

También externa que todas estas situaciones se pueden subsanar siempre y cuando se realicen a tiempo, por cuanto si se toma un acuerdo hoy y las personas necesitan el dinero para el viernes, es casi imposible poder realizar el trámite para que el departamento de Proveeduría ejecute todo lo demás.

Señala además que no se trata de no ayudar, sino que más bien se debe tener la suficiente anticipación para que los trámites se puedan realizar sin ningún problema, por cuanto nunca han entregado dinero a nadie y en dos sesiones se presentaron dos acuerdos, donde ni siquiera se revocó el primero, es decir, se tomó un acuerdo para brindarle el transporte a una Escuela y posteriormente se tomó otro acuerdo para darle el dinero en efectivo.

Hace énfasis además que para poder otorgar el dinero en efectivo se necesita un reglamento, a lo que el señor Frederick Pincay manifestó que había detectado uno, por lo que le solicitó hacérselo llegar, para revisarlo ya que lo desconoce.

También agrega que solicitó un criterio al señor Alcides Arias, Coordinador de Hacienda Municipal, en el cual se detalla exactamente en qué se puede invertir dicho dinero, lo cual es a programas, pero muchas de las personas que solicitan ayuda, no pueden si quiera llenar un perfil de los más simples, los cuales deben indicar el objetivo de la actividad, por ello se debe tener mucho cuidado, ya que no es un programa deportivo, otorgar una bola de futbol o un uniforme a un equipo, por lo que se debe plantear de tal manera que se demuestre ser una actividad programa.

Externa además que en el caso de una asociación de Pejibaye que no se pudo hacer, lo revisará ya no sabe porque no se llevó a cabo, agrega que en el año 2008 el Concejo Municipal tomó un acuerdo donde se indicaba que la Comisión de Asuntos Culturales era la que repartía dichos recursos, pero dicho acuerdo fue revocado hace aproximadamente 22 días, por lo que los dejan al descubierto, agrega además que no está indicando que se avale lo que se tomó en el año 2008, sino que se modifique para no derogarlo del todo, ya que de alguna manera se tiene que reglamentar el otorgar dichos aportes, ya que si no estarían aplicando una circular emitida por la Contraloría General de la República que realmente limita en todos los extremos el poder dar dichas ayudas, razón por la cual solicita tener cuidado, ya que de una semana a otra no se pueden sacar las solicitudes.

Así mismo indica que se había tomado un acuerdo en una sesión en la que no estuvo presente, donde una de las muchachas de un equipo de futbol, le escribió en el facebook que ella es una irresponsable, porque no otorgó el dinero, pero el mismo no se les pudo brindar ya que no poseen cédula jurídica, situación en la que no se pueden comprometer en hacer algo que tal vez no se pueda salir, por ello se tiene que ver los tiempo y buscar la manera en ayudarlas, ya sea por medio del Comité Cantonal de Deportes o por medio de alguna Asociación de Desarrollo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que cada día se complica más la situación ya que considera que los pretextos vienen y van, además indica que si el acuerdo tiene vicios y es ilegal, existe el veto, pero 15 días después se indica que no corresponde, por ello consulta ¿por qué no fue vetado?

Además externa que cada uno debe asumir la responsabilidad, por cuanto si se cometió un error se debe rectificar y buscar una opción, no en el momento que los niños participaron en Panamá en los juegos de ajedrez, ya que el señor Presidente Municipal había indicado que se presentaría una modificación para asignar dichos recursos, pero se está jugando con las ilusiones de niños, por ello externa que es en ese momento en el que se debe hablar con franqueza y frente al pueblo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, aclara que el acuerdo se tomó durante su ausencia y en la de la señora Alcaldesa Municipal, ya que se encontraban representando al Concejo Municipal en la Municipalidad de Turrialba, además externa que el día que presentaron la moción para la modificación las intensiones eran sanas, pero cuando regresaron se encontraron con que se había derogado el proyecto del 2008, con lo cual prácticamente los dejaron atados de manos.

El regidor David Araya Amador indica que desea ver la directriz de la Contraloría General de la República en donde se manifiesta que el dinero de los espectáculos públicos solo se puede invertir en programas.

Además externa que al “pan pan” y al “vino vino” ya que si se ponen a jugar de legalistas y manifestar que a las organizaciones no se les puede brindar ayuda por que no cumplen los requisitos de ley, por ello consulta; ¿qué está haciendo en la actualidad la Municipalidad con el reglamento de licores?, ya que el mismo no cuenta con la segunda publicación y hasta donde entiende el mismo se está aplicando, situación que es ilegal, por lo que en su caso la coherencia manda en tales situaciones.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que el hecho de que el reglamento existente fuera derogado, no significa que no existan medios para canalizar dichos recursos, lo que sucede es que en ocasiones la Administración expresa que no se puede.

Así mismo indica que en el caso de las jóvenes que cuentan con un equipo de fútbol, se encuentran dentro de una comunidad en la que pertenecen a una Asociación de Desarrollo, por lo que se puede indicar que para otorgar dichos recursos debe ser tramitado a través de la Asociación de Desarrollo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, nuevamente realiza un llamado de atención, ya que se encuentran en discusión de una moción que no tiene nada que ver con las partidas ni con las ayudas, razón por la cual externa que no saben en qué están, ya que la misma se refiere a una autorización para un encuentro de amigos del ajedrez, por lo que nada más se está solicitando el uso del parque.

La regidora Virginia Camacho Torres externa que el señor Presidente Municipal solicita que se enfoquen en la moción, pero la misma fue desviada por el regidor Araya Amador, por lo que a su parecer dicha desviación abre un panorama del cual son desconocedores a la información aportada por la señora Alcaldesa Municipal.

Indica además que se debe tomar parte de dicha solución, ya que se observa una problemática para los niños que jugarán en Panamá, por lo que a su parecer es una irresponsabilidad de parte de la Administración y de los regidores el no estar enterados de una información tan importante como la expuesta anteriormente, misma que fue conocida porque la moción fue desviada.

Así mismo externa que a su parecer, por parte de la señora Alcaldesa Municipal, se deben informar a los regidores dichas situaciones para tomar alguna medida y así poder ayudar a las personas, externa además que muchos acuerdos que se toman en el Concejo Municipal nacen muertos y se entierran, por cuanto no se otorga el seguimiento que el mismo merece.

Posteriormente agrega que en asuntos culturales no solo se ha observado dicho caso, sino muchos más, donde se toma un acuerdo, no se deroga, ni se presenta el veto por parte de la señora Alcaldesa Municipal, continuando con el incurso de las cosas, donde por medio de un veto se tiene la oportunidad de volver a rectificar el error que se había cometido.

El regidor Freddy Barrantes Mora externa que el día que aprobaron el dinero a dichas personas, su persona y la Secretaria Municipal, le explicaron al regidor Fernando Solano que la Municipalidad no puede otorgar dinero, que solo se le podía ayudar si presentaban tres facturas proforma de diferentes negocios para escoger la mejor opción y cancelar todo lo que necesitaban.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que en la Municipalidad existen como 4 Alcaldes, ya que "todo mundo" toma decisiones, de igual manera externa que dicha situación le compete al Comité Cantonal de Deportes, para que se reúnan con la señora Alcaldesa Municipal y realicen las cosas como debe ser.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que las palabras del regidor Monge Ortiz son ofensivas hacia la señora Alcaldesa Municipal, por lo que le sugiere que sea más convenido cuando se manifiesta de tal manera.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Felipe Mora Molina y Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Felipe Mora Molina y Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

8. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA JENNY LEIVA FERNÁNDEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR FERNANDO UMAÑA SALAS, CONSIDERANDO QUE:

Me siento preocupada por la falta de comunicación que hay para las personas sordas del cantón, por ejemplo instituciones públicas como el Registro Civil, MEP, Cruz Roja, Municipalidad, Caja Costarricense del Seguro Social, Policía, MOPT, Bancos y Tránsito, muchos sordos no saben leer ni escribir, algunos que saben, no comprenden mucho el español escrito, cuando algunos utilizan este medio para comunicarse con nosotros. Muchas de estas empresas no quieren pagar un intérprete que este para atendernos, ni tampoco capacitan al personal en el Lenguaje de Señas. (LESCO).

Por ejemplo hace unos días atrás fui sola a la Municipalidad de P.Z. y me resulto difícil la comunicación con las secretarias y a mí me da pena escribir porque mi español no es bueno, y así pasa con muchas personas sordas que no pueden pagar interpretes por ser de escasos recursos, tienen temor de hacer cientos trámites en estas instituciones, se sienten frustrados, y me han expresado el deseo que estas personas ó paguen un intérprete ó capaciten al personal para que se dé una mejor comunicación.

Tengo un video que está en internet, de Colombia donde el personal de la policía aprendió el Lenguaje de Señas de allá, para la mejor comunicación con la población sorda, pero aquí en Costa Rica, falta respeto a la Ley 7600 y 8661.

9049: Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como lengua materna.

ARTÍCULO 1.-

Se reconoce el lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna de la comunidad sorda.

El Estado, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política, deberá garantizar a esta comunidad la prestación del servicio de educación obligatoria en su lengua materna.

ARTÍCULO 2.-

El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en su condición de rector en discapacidad, velará por que las entidades públicas y privadas de servicio garanticen el derecho de las personas sordas y con sordoceguera a hacer uso del lenguaje de señas costarricense, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

ARTÍCULO 3.-

Corresponderá al Ministerio de Educación Pública incorporar, en sus programas educativos, los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación del lenguaje de señas costarricense.

Dado lo anterior, mociono para:

- o Que este Concejo Municipal acuerde solicitar ayuda para que estas instituciones: Registro Civil, MEP, Cruz Roja, Municipalidades, Caja Costarricense del Seguro Social, Policía, MOPT, Bancos y Tránsito se acojan a estas leyes y busquen una solución a este problema.

Finalmente si desean un curso, como Presidenta del Instituto Celesco, les ofrecemos los servicios a una hora que les sea conveniente. Cualquier información el Teléfono es 8519-6564 – fax 2591-9301 y correo: celescocr@gmail.com”

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con nueve votos.

El regidor Roy Mora Araya indica que una solución a futuro que se podría analizar es la posibilidad de que como Municipalidad se puede tener a un intérprete para las personas sordas, la cual pudiera prestar el servicio a las personas que lo necesiten en las diferentes entidades anteriormente descritas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que desde mayo del 2010 han hablado de dicho servicio y aún no se ha concretado nada, así como tampoco se ha concretado el respeto que debe tener la Municipalidad respecto al 5% de la planilla contratada con problemas de alguna discapacidad, además añade que tampoco se ha concretado la oficina de intermediación de empleo que debe estar a cargo de una persona con limitación, es decir que la Municipalidad en todos los extremos ha violentado los diferentes artículos de la Ley 7600.

Comenta además que poseen una deuda gigantesca al respecto, misma que inicia desde las aceras inhabilitadas así como el ascensor de la segunda planta, por ello externa que lo mínimo que se puede hacer es tomar el acuerdo y solicitar la ejecución inmediata, para que el mismo no quede empantanado, ya que se debe hacer que la Municipalidad se vuelva una entidad ejecutiva, porque de lo contrario se presentan en vano al Concejo Municipal.

Continúa indicando la regidora Jiménez que al existir una planilla casi de 400 empleados, con puestos de alta gerencia, da pena que la Municipalidad cada día se complique más y ni siquiera se pueda ejecutar un acuerdo por sencillo que sea.

El regidor Felipe Mora Molina indica que la Ley 7600 se impuso de una manera abrupta, donde la misma ley establece la obligatoriedad y responsabilidad del Estado y del Gobierno a implementar los servicios para la población, pero sin embargo, el mismo ha sido mezquino en la inversión de este tipo de modificaciones.

Comenta además que a su parecer respecto a la presente moción, la señora Alcaldesa Municipal, puede presentarla ante el Consejo de Coordinación Interinstitucional, para que todas las direcciones regionales del Cantón puedan implementar alguna preparación en lenguaje LESCO y escritura braille en los lugares de atención a personas con discapacidad, para que de esa manera se pueda brindar la mejor atención.

También externa que en el caso interno, los funcionarios que atienden al público, se pueden capacitar a dos que manejen la caja preferencial y brinden una mejor atención a dicha población, que algunas veces es tan maltratada.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que las siguientes dos mociones hacen alusión a la exposición realizada por parte del Comité Pro Reactivación del Cantón de Pérez Zeledón, mismos que se atendieron la sesión pasada.

9. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO FONSECA UREÑA, CÉDULA NÚMERO 1-404-052 Y EL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ GUILLEN CÉDULA NÚMERO 1-947-449, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

Considerando que el cantón de Pérez Zeledón requiere urgentemente la combinación de recursos económicos que dinamicen la economía local cada vez más golpeada.

Se mociona para aprovechar las iniciativas internacionales de Inversión Extranjera que el concejo solicite ante el gobierno central que se tome en cuenta al cantón en dichas iniciativas así como inversión nacional y estatal específicamente por ejemplo, pero no limitarlo una zona económica especial"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Alberto Fonseca Ureña y el señor Carlos Sánchez Guillen, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Alberto Fonseca Ureña y el señor Carlos Sánchez Guillen, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Virginia Camacho Torres y Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que a su parecer es una moción escueta, abierta y peligrosa, porque se da la bienvenida a la inversión extranjera, sin importar de donde venga, situación que realmente le preocupa, ya que es una provocación para que cualquier capital ingrese, sin delimitar nada.

Así mismo externa que el señor Presidente Municipal, a través de un medio virtual manifestó que el Chirripó ocupa un periférico para reactivar la economía del Cantón, por lo que se hacen algunos contactos con empresas e inversionistas ya que se necesitan negocios inteligentes, situación que no se puede imaginar, consulta ¿cuándo se ha discutido una propuesta de tal tipo?

De igual manera externa que si el Parque Nacional Chirripó no tiene ninguna posibilidad de manejar mayor cantidad de turistas, puesto que esta al tope, se debe pensar en posibilidades reales y no abrir de puerta en puerta al Cantón, ya que se sabe que es un tipo de paso de la droga, situación que fue expuesta la semana pasada por el fiscal general, por ser una zona que está por explotar, razón por la cual no sabe cómo se acarician posibilidades de tal tipo, ya que a su parecer es un planteamiento irresponsable en tales términos.

El regidor José Noé Calvo Calvo indica que cree profundamente en la inversión de donde venga, siempre y cuando la misma este aprobada legalmente, por lo que a su parecer el Cantón necesita una reactivación con inversión económica, pero también la moción le parece una irresponsabilidad, respecto a la manera en que se presenta, ya que el solicitar inversión extranjera sin realizar estudios de cada detalle, le parece riesgoso.

Así mismo indica que sabe que es necesario plantear cada proyecto de dicho comité de manera separada, por cuanto los mismos son muy necesarios para el Cantón, pero presentarse con tal amplitud de propuestas, se sabe que no tienen claro lo que pretenden proponer.

El regidor David Araya Amador indica que dicha moción es presentada por el Comité Pro Reactivación del Cantón de Pérez Zeledón, mismos a los que alabaron la semana pasada o que criticaron en otro momento.

De igual manera externa que no todos son interdisciplinarios, pero la situación de la economía a escala que poseen es sencilla, ya que no cuentan con el suficiente dinero para que la economía crezca, por ello la única forma de hacerla crecer es con recursos de agentes superavitarios.

Así mismo expresa que dichos señores lo que indican es que se necesita inversión extranjera, sea la que sea, cita como ejemplo a las zonas francas, mismas que no traen riqueza, sino puestos de empleo, dejándoselo a las comunidades que poseen dichas zonas.

También comenta que dicho comité no está inventando el agua tibia, ya que desde hace años en el país se ha hablado de un modelo neoliberal, por lo que a su parecer, la apertura de la costanera bajó el flujo de efectivo que transitaba en el centro de la ciudad.

Además expresa que aunque no se quiera admitir, Pérez Zeledón, es una economía basada en la agricultura de dos productos, caña y azúcar, donde se hacen llamar un centro regional de servicios, pero con lo que se cuenta, es con direcciones regionales que en sí no son productoras de riqueza, razón por la cual el comercio en el Cantón no es rebosante.

Agrega también que el negarse a obtener inversión extranjera, es negarse a la globalización, situación que muchas veces da miedo, pero la presente moción es un saludo a la bandera, porque el hecho de mocionar y solicitar algo, no solucionará nada, ya que existe una ley de la república en la que se incentiva a las multinacionales para que instalen zonas francas fuera del Valle Central, pero en la actualidad no existe ninguna, por lo que se debe seguir insistiendo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 166-13

09 de julio de 2013

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el señor Alberto Fonseca Ureña y el señor Carlos Sánchez Guillen, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Alberto Fonseca Ureña y el señor Carlos Sánchez Guillen, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, José Noé Calvo Calvo, Virginia Camacho Torres y Manuel Alfaro Jara.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en el momento que se tomó la decisión como la que acaban de votar, a su parecer se encuentran incurriendo en un serio problema, máxime cuando el regidor Araya Amador expresa que no importa de donde venga el dinero, sea de donde sea que venga.

Añade además que dicha situación los debe llamar a la reflexión, ya que la crisis que de verdad afronta el país, es una crisis de principios, por lo que se deben revisar hacia adentro.

El regidor José Noé Calvo Calvo externa que alaba las iniciativas de dicha comisión, ya que el Cantón necesita dichas personas, pero externa que a su parecer dicha situación se debe hacer de manera más racional, tomando todas las actividades propuestas por dicho comité una por una y así poder llegarle más que como la están planteando.

Al ser las veinte horas con catorce minutos el regidor Roy Mora Araya se ausenta de la sesión municipal, asumiendo en su lugar el regidor Freddy Barrantes Mora.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que no votó dicha moción por dos razones; primero porque la misma es un poco escueta y además es un saludo a la bandera, por lo que a su parecer si se hubieran concentrado un poco más en especificar proyectos claros posiblemente hubiera emitido su voto.

De igual manera indica que mantendrá su palabra respecto a que las municipalidades deben aprender a realizar negocios inteligentes, aunque la regidora Jiménez Tabash manifieste que lo hace de manera irresponsable, por ello al hablar del proyecto del teleférico, lo hace en dos sentidos, primero para potenciar el turismo, que es el primer producto de exportación, y al hablar de la inversión extranjera, lo hace refiriéndose a la inversión de Estado a Estado, o de municipio a municipio.

Así mismo externa que se habla de la Ley 7600, pero alguna persona que desee visitar el Cerro Chirripó no lo puede hacer, mientras que con un teleférico sí lo podría hacer.

10. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME ROJAS MENA, CÉDULA NÚMERO 1-665-154, MIEMBRO DEL COMITÉ PRO REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PÉREZ ZELEDÓN Y DE ORGANIZACIONES DEL CANTÓN , PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

Considerando que se acerca el aniversario del Cantón de Pérez Zeledón se mociona para que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón solicite al Concejo de Gobierno de Costa Rica que realice una sesión extraordinaria en el cantón de Pérez Zeledón"

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 166-13

09 de julio de 2013

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jaime Rojas Mena, Miembro del Comité Pro Reactivación Económica y Social de Pérez Zeledón y de Organizaciones del Cantón, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jaime Rojas Mena, Miembro del Comité Pro Reactivación Económica y Social de Pérez Zeledón y de Organizaciones del Cantón, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Freddy Barrantes Mora y Kemly Jiménez Tabash.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el regidor Roy Mora Araya acaba de salir, razón por la cual el regidor Freddy Barrantes Mora, asume en su lugar.

La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere a dos situaciones, e indica que una es procedimental; ya que es ilegal que mientras el regidor propietario este presente, el regidor suplente participe en la votación, por otro lado expresa que no le encuentra planteamiento a dicha moción.

Por otro lado se refiere al Plebiscito y manifiesta que se había tomado un acuerdo para prohibir que las autoridades se hicieran presentes, por ello consulta, ¿ahora para que quieren invitarlas?

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el señor Jaime Rojas Mena, Miembro del Comité Pro Reactivación Económica y Social de Pérez Zeledón y de Organizaciones del Cantón, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jaime Rojas Mena, Miembro del Comité Pro Reactivación Económica y Social de Pérez Zeledón y de Organizaciones del Cantón, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Al ser las veinte horas con veintiún minutos el regidor Roy Mora Araya se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

11. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL FERNANDO ALFARO JARA, CONSIDERANDO QUE:

El día jueves 11 de julio, corresponde al segundo jueves del mes de julio, día disponible para que este Concejo Municipal sesione de manera extraordinaria.

Se cuenta con dos solicitudes de audiencia, las cuales pueden ser otorgadas para ese día, siendo las siguientes solicitudes:

1. Solicitud presentada por el señor Ronny Castillo Campos, quien desea exponer sobre el proyecto de vivienda de bien social para realizarse en Peñas Blancas de Pérez Zeledón y a la vez solicitar respuesta o dictamen relacionado con su solicitud efectuada en el mes de mayo del presente año.

2. Solicitud presentada por el señor David Jiménez Quesada, quien desea exponer sobre un proyecto de recolección y transporte de desechos sólidos para el cantón de Pérez Zeledón.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal acuerde celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 11 de julio con el objetivo de atender al Sr. Ronny Castillo, al Sr. David Jiménez y conocer dictámenes de comisión. Sesión a realizarse a las 5 p.m.

En dicha sesión se incluirá la atención al señor Jeison Ureña Bonilla, quien expondrá sobre la planta de tratamiento de residuos sólidos"

Atendiendo solicitud efectuada por parte del regidor Wilberth Ureña Bonilla, se agrega a la moción la información que se consignó en los últimos dos renglones: *"En dicha sesión se incluirá la atención al señor Jeison Ureña Bonilla, quien expondrá sobre la planta de tratamiento de residuos sólidos"*.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con nueve votos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que esperaría el que se presente la mayor cantidad de dictámenes pendientes, los cuales tienen meses sin ser atendidos, añade además, que a dicha sesión se le brinde el mayor provecho sin tener que cortarla.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa sus agradecimientos al Concejo Municipal por la inclusión del tema propuesto, seguidamente solicita a la Secretaría Municipal, la colaboración con el proyector.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

12. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ALFARO JARA, CONSIDERANDO QUE:

Actualmente el Concejo Municipal cuenta con dos órganos directores, razón por la cual en atención a solicitud realizada por parte de la Secretaria Municipal por medio del OFI-380-13-SSC, de fecha 30 de mayo de 2013, siendo mi persona el Presidente del Concejo Municipal de manera inmediata por medio del OFI-384-13-SSC, de fecha 31 de mayo de 2013 giré instrucciones directas al Lic. Frederick Pincay, Asesor Legal del Concejo Municipal para que brindara la asesoría oportuna que requiere la Secretaria Municipal para desarrollar ambos procesos de manera acertada, razón por la cual giré instrucciones al señor Asesor para que incluyera dentro de su agenda con carácter de extrema urgencia las actividades necesarias para ejecutar efectivamente ambos procedimientos, para lo cual se le otorgó un plazo de ocho días hábiles a partir del recibido del oficio para que brindara respuesta sobre dichos procedimientos administrativos.

Siendo que a la fecha el Asesor Legal del Concejo Municipal no ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la instrucción girada por parte de la Presidencia y siendo que por parte del mismo verbalmente se ha estado indicado tanto a mi persona como a la Secretaria Municipal que en dos u ocho días se presentará la resolución final del primer órgano director, pero a la fecha no se cuenta con dicha resolución.

Expuesto lo anterior nos vemos en la obligación de que sea este Concejo Municipal quien tome acuerdo solicitando al Asesor Legal del Concejo Municipal realizar la devolución del expediente y trasladando ambos procedimientos a la Administración Municipal.

Mociono para que:

Se solicite al Asesor Legal del Concejo Municipal realizar la devolución del expediente del Órgano Director a la Secretaría Municipal.

Que de manera inmediata se trasladen ambos procedimientos al Proceso de Servicios Técnicos a efecto de que sea por parte de un profesional en derecho de dicho proceso quien brinde la asesoría requerida por parte de la Secretaria Municipal para continuar con el proceso, para que a la brevedad posible se resuelvan ambos procedimientos de manera acertada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor David Araya Amador consulta ¿el Órgano Director esta instaurado sobre el Asesor Legal o sobre la Secretaria Municipal?

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que esta instaurado sobre la Secretaria Municipal.

El regidor David Araya Amador expresa que una vez abierto un órgano director, no se puede decir ¡ya no lo hago y lo paso! señala que se debe dar una resolución y los procesos no se han hecho razón por la cual si la Secretaria Municipal cree que ha sido mal asesorada y que el Asesor Legal del Concejo no está cumpliendo con las labores para las que fue contratado lo que debería es llevar al finiquito el órgano director, ya que es el mandato que el Concejo Municipal dio. Añade que esperaría una resolución donde la Secretaria defina que se declara "incompetente" para realizar dicho procedimiento y que más bien se traslade a la Administración Municipal.

En otro orden de ideas indica que el asunto del órgano director del Comité Cantonal de Deportes, no lo puede ver la Administración Municipal ya que le corresponde al Concejo Municipal y el Comité Cantonal de Deportes depende del Concejo Municipal, agrega que la apertura de dicho órgano lo solicitó la Administración Municipal y la Auditora Municipal al Concejo Municipal por ser el ente superior jerárquico, ya que en su momento se hizo una relación de hechos de un funcionario y de una situación irregular de todos los miembros del Comité Cantonal de Deportes, externa que el reglamento del Comité Cantonal establece que son ellos mismos los que tienen que hacer la investigación a un empleado del comité, añade cómo van a investigar ellos asuntos en los cuales están directamente involucrados la Junta Directiva! en caso de que no se haya subsanado el error.

Continúa indicando el regidor Araya Amador que cualquier funcionario no tiene la autoridad jerárquica para juzgar a la gente del Comité Cantonal ya que ellos dependen del Concejo, razón por la cual hace un llamado para que se finiquiten ambos órganos directores, externa que el Concejo Municipal no delegó la autoridad y la instrucción sobre el Asesor Legal del Concejo Municipal sino sobre la Secretaria Municipal, agrega que los procesos están viciados de nulidad y se van a trasladar a un órgano que para nada tiene competencia.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, aclara que lo que se solicita en la moción es que se trasladen los documentos, ya que la Secretaria Municipal en ningún momento está renunciando a su responsabilidad, ya que lo que está solicitando es un cambio de asesoría técnica sobre el caso.

Agrega el señor Presidente Municipal que en reiteradas ocasiones su persona ha insistido ante el Asesor Legal del Concejo Municipal, pero su respuesta es siempre que dentro de ocho días!, que ¡el próximo martes!, manifiesta que cuenta con el oficio que hizo el 31 de marzo y a la fecha no hay respuesta, razón por la cual no se puede seguir en el juego, ya que son las manos de la Secretaria Municipal las que están ahí porque el mismo Concejo Municipal la nombró como Órgano Director, razón por la cual lo que están solicitando es un auxilio para que el Proceso de Servicios Técnicos brinde la asesoría, para poder finiquitar el proceso.

Seguidamente se procede nuevamente con la lectura de la solicitud de la moción:

"Se solicite al Asesor Legal del Concejo Municipal realizar la devolución del expediente del Órgano Director a la Secretaría Municipal.

Que de manera inmediata se trasladen ambos procedimientos al Proceso de Servicios Técnicos a efecto de que sea por parte de un profesional en derecho de dicho proceso quien brinde la asesoría requerida por parte de la Secretaria Municipal para continuar con el proceso, para que a la brevedad posible se resuelvan ambos procedimientos de manera acertada. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que cada día se están complicando más, sin buscar ninguna opción, ni solución excepto seguir alargando las situaciones, manifiesta que son dos órganos directores, uno que no debía establecerse y el otro que ya está caduco, debido a que desde que se entregó ya estaba vencido o prescrito, agrega que si el funcionario desacata las ordenes existiendo una urgencia le parece que la moción es muy liviana, se refiere al nombramiento del Asesor Legal del Concejo Municipal e indica que con el procedimiento de nombramiento se ha violentado el debido proceso y dentro del Concejo Municipal ha habido coparticipes, siendo un caso que está pendiente, finaliza indicando que si se quiere reflejar una imagen de progreso para el cantón, se debe limpiar la casa desde adentro y quitar todo lo que se ha tramitado de manera anómala.

El regidor Gilberto Monge Ortiz se refiere a un Órgano Director relacionado con el Coordinador del Proceso de Servicios Técnicos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que hubiera sido importante que antes de someter a votación la dispensa de trámite de comisión se hubiera discutido el asunto para trasladarlo a una comisión, pero ya solo caben dos opciones, votar la moción o desecharla.

Durante la intervención del regidor Ureña, el señor Presidente Municipal hace un llamado de atención al regidor Gilberto Monge.

Una vez corregida la situación el regidor Wilberth Ureña continua con su intervención y solicita que antes de la votación se diga cuáles son los dos órganos directores para que haya claridad y que se indique si ambos órganos directores ya vencieron, manifiesta que se han girado directrices por parte de la Presidencia Municipal hacia la Secretaría Municipal y hacia el Asesor Legal y nunca se ha solicitado un acuerdo del Concejo Municipal; pero el día de hoy por una situación delicada sí es necesario que el Concejo Municipal tome un acuerdo, situación que no comprende ya que en otras situaciones la Presidencia Municipal toma las decisiones y el Concejo Municipal no se da cuenta, razón por la cual solicita se le aclare si es que el Asesor Legal del Concejo Municipal no quiere acatar las órdenes de la Presidencia Municipal.

Al respecto el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal indica que se le hicieron dos oficios solicitando la información de forma rápida y concisa, pero en realidad no los atendió, razón por la cual se presenta la moción con la finalidad de cambiar la asesoría pasándola al Proceso de Servicios Técnicos con la única intención de aligerar el proceso, recuerda que el Concejo Municipal responsabilizó a la Secretaria Municipal y como tal debe ser acuerpada por el Órgano Colegiado. Externa que es muy molesto que le estén diciendo a uno identro de ochos días! y así sucesivamente y que no se cuente con ninguna solución al respecto, manifiesta que esa situación aburre.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere a la intervención anterior del regidor Gilberto Monge relacionado con un órgano director (órgano director no relacionado con los procesos que se están discutiendo en el presente inciso) a quien le indica que nunca le ha faltado el respeto, ni tampoco le ha alzado la voz así como el regidor Monge lo hace y ofende con las palabras que dice, externa que debido a una denuncia que se presentó en contra de un funcionario del Departamento de Servicios Técnicos, se hizo un órgano director y se emitió la resolución la cual fue apelada por el funcionario, razón por la cual dicho asunto se elevó al Juzgado Laboral, quienes no se han pronunciado y hasta que ello ocurra se podrá determinar si cabe la sanción o no, no se puede decir si es culpable o inocente, hasta tanto el juzgado se pronuncie.

De forma posterior, el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona, la cual no fue aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores Manuel Alfaro Jara, Fernando Umaña Salas, Roy Mora Araya y José Noé Calvo Calvo.

La señorita Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, se refiere a los señores regidores indicando que hace años los mismos le conocen como una persona que quizás ha callado muchas cosas por no hacer controversia dentro del Concejo Municipal, sin embargo en este momento ante dicha situación no puede callar ya que se siente sumamente preocupada, debido a que el asunto se ha extendido durante meses, agrega que desde un principio solicitó por escrito la asesoría legal al Asesor Legal del Concejo Municipal, situación que consta al regidor David Araya ya que durante su presidencia en reiteradas ocasiones solicitó colaboración para que el señor Frederick Pincay, Asesor Legal del Concejo Municipal brindara la asesoría, e inclusive recientemente durante la presidencia del señor Manuel Alfaro intervino ante el regidor Araya buscando apoyo para que el Asesor Legal brindara la asesoría requerida.

Agrega que los procesos de los órganos directores son difíciles, causan afectación emocional, que ha hablado dicha situación con varios regidores, razón por la cual esperaba el apoyo de los mismos, aclara que si se presentó la moción fue precisamente porque su área profesional no es el Derecho, motivo por el cual considera irresponsable el hecho de emitir una resolución sin la asesoría técnica requerida en donde no solo su persona podría quedar mal; sino también el Órgano Colegiado.

Seguidamente aclara que no está renunciando a la responsabilidad simplemente se solicitó ayuda para que los Abogados de la Administración Municipal brindaran la asesoría legal, ya que se requiere cerrar los procedimientos, brindando respuesta de manera acertada, finalmente indica que la moción no fue aprobada; pero aún así solicita la colaboración para que el Concejo Municipal haga algo, ya que dicha situación puede traer implicaciones precisamente por la falta de asesoría legal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash hace referencia a un Órgano Director que el Concejo Municipal le aplicó a su persona para destituirle, obviando que el reglamento interno establece el procedimiento para establecer los órganos directores, razón por la cual en los tres que han instaurado se ha violentado el procedimiento, lo que hace que los tres procedimientos sean ilegales, motivo por el cual se debe analizar dicho reglamento.

Posteriormente se refiere al traslado de los procedimientos e indica ipara que se asigna un presupuesto para un especialista del Concejo! ¿Qué función está teniendo, donde están los resultados?, agrega que los órganos directores atrasan los procedimientos y afectan la dignidad de las personas, lo cual no da resultados positivos al cantón, agrega que a su persona se le calumnia, por otro lado manifiesta que se debe analizar muy bien que un órgano director se debe abrir cuando realmente se amerita, realizando el procedimiento como corresponde.

Finalmente indica que se cuenta con la visita del señor Presidente de la Escuela Las Lagunas, externa que hoy mismo deben resolver una situación, ya que hay quinientos mil colones que tienen que ver cómo se resuelve la situación a los niños que salen el viernes en la madrugada.

El regidor David Araya Amador concuerda con que el Asesor Legal del Concejo Municipal no ha tenido la premura que se requiere para dichas situaciones ya que hay otro procedimiento que también debe ser resuelto antes del mes de diciembre, dos asuntos relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y en los cuales se debe brindar la celeridad del caso para resolverlos.

Agrega que con eso no quiere decir que se debe emitirse una resolución para la próxima semana, ya que un órgano director es algo idéntico a lo que les aplicó el Tribunal Ambiental Administrativo a los regidores y al señor Luis Mendieta, se ajusta a los mismos artículos de la Ley General de Administración Pública, cuando se hace la audiencia privada de recepción de la prueba se escuchan los alegatos de la parte acusada y después se hace un proceso de constatación de hechos, se define si son probados o no y en caso de que sean probados se recomienda el castigo que se merezca, indica que dicho asunto debe ser resuelto entre la Secretaria Municipal, el Asesor Legal del Concejo Municipal y el señor Presidente Municipal, para que se presente ante el Concejo una propuesta de ambos órganos y que se cumplan los plazos.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que la moción no pasó, razón por la cual propone que el Asesor Legal del Concejo Municipal resuelva dicha situación en ocho días, ya que el asunto tiene premura.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, reitera que al Asesor Legal se le hicieron llegar los oficios, desde el 31 de mayo en donde se le sugirió de forma especial y urgente que alistara las resoluciones y después de ahí semana a semana le ha estado solicitando la resolución y le llama para indicar dentro de ocho días! externa que le da pena ya que no es posible que el Presidente Municipal tenga que estar girando instrucciones a un funcionario todas las semanas por escrito para que atienda una solicitud que es urgente, en donde el Concejo Municipal nombró como Órgano Director a su Secretaria y sencillamente ahora la dejaron prácticamente desvalida.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, expresa que solicitó se le indicara cuales eran los dos órganos directores y si la fecha para emitir la resolución había expirado; pero no se le brindó la respuesta, agrega que le preocupa ya que el señor Presidente Municipal indicó que se emitieron dos notas al señor Frederick Pincay hace aproximadamente un mes y medio, y le preocupa que son cosas que se dan pero que el Concejo Municipal no tiene conocimiento, manifiesta que la idea de tener un Asesor Legal en ese caso es del Concejo Municipal y si se considera que dicho asesor no funciona, es muy simple lo que se debe hacer.

Externa que en la mayoría de las decisiones se “andan por las ramas y no cortan el tronco” ya que si analizan las decisiones tomadas es para “tapar huequitos”, indica que se debe hacer el camino de una vez, invirtiendo lo que se tenga que invertir y si hay que quitar gente se debe hacer.

Por otro lado se refiere a los acuerdos que han tomado para brindar ayuda a algunas organizaciones, pero ahora resulta que después de tres años de estar ayudando a un montón de organizaciones ahora se dice que no se puede, se toman acuerdos no se vetan ni se ejecutan, razón por la cual el Concejo Municipal debe tomar las decisiones para que el cantón avance.

ARTÍCULO 6: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, realiza el traslado de los siguientes informes:
 - a. OFI-2195-13-DAM por medio del cual trasladan copia del oficio OFI-147-13-PAM, suscrito por la señorita Giovanna Obregón Murillo, Asistente del Archivo Municipal, el cual hace referencia a la publicación de Proyecto de Reglamento Autónomo para el pago de Viáticos de Regidores y Síndicos del cantón de Pérez Zeledón.
 - b. OFI-2197-13-DAM en el cual se traslada copia del oficio OFI-441-13-SCT, suscrito por la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño, Directora Unidad Técnica y Conservación Vial, donde se emite un informe detallado sobre las acciones realizadas respecto al sellado de desagües de las salidas de agua en las calles vecinales de San Pablo de Platanares.
 - c. OFI-2227-13-DAM documento que brinda respuesta al OFI-490-13-SSC, referente a nota suscrita por el señor Juan Carlos Tenorio Segura, Director de la Escuela Fernando Valverde Vega de Rivas; razón por la cual trasladan el documento número OFI-448-13-SCT, suscrito por la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño, Directora Unidad Técnica y Conservación Vial, donde se emite un informe detallado de lo solicitado.
 - d. OFI-2233-13-DAM en el cual se adjunta copia del oficio número OFI-522-13-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador Proveeduría Municipal, el cual hace referencia al informe de Compras mes de Mayo del 2013.
 - e. OFI-2198-13-DAM en respuesta al documento TRA-560-13-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, referente al taponamiento de laguna en las Brisas de Cajón, por lo que se traslada el oficio OFI-446-13-SCT, suscrito por la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño, Directora Unidad Técnica y Conservación Vial, donde se emite un informe detallado al respecto.
 - f. OFI-2196-13-DAM por medio del cual se brinda respuesta al documento número TRA-396-13-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, referente al otorgamiento de licencias municipales para las actividades de ventas ambulantes y venta estacionaria, razón por la cual se traslada copia del oficio OFI-575-13-SPL, suscrito por el Licenciado Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador de Sub. Proceso Patentes y Licencias, donde se emite un informe detallado.
 - g. OFI-2128-13-DAM en el cual se adjunta copia del documento número SUB-G-AID-UEN-AP-2013-1460, suscrito por el Ingeniero José Montero Sánchez, UEN- Administración de Proyectos.
 - h. OFI-2045-13-DAM por medio del cual trasladan copia de la resolución número 1587-2013-SETENA, misma que hace alusión a la aprobación de prórroga a la vigencia de viabilidad ambiental, suscrita por el Ing. Uriel Juárez Baltonado, Secretario General en representación de la Comisión Plenaria.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 166-13

09 de julio de 2013

- i. OFI-2014-13-DAM por medio del cual brindan respuesta al documento número OFI-321-13-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, respecto a nota suscrita por el señor Fernando Valverde Araya, apoderado generalísimo sin límite de la empresa Hotelera Celesta Setecientos Uno Sociedad Anónima, razón por la cual se remite copia del documento suscrito por el Lic. Yerald Mora Vargas, OFI-0498-13-SPL.
 - j. OFI-2059-13-DAM en el que se adjunta copia del documento OFI-533-13-SPL, suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, Coordinador de Sub- Proceso Patentes y Licencias, referente al resultado de la inspección realizada de parte del Ministerio de Salud en el Bar Guachapán.
 - k. OFI-2083-13-DAM documento en el que se adjunta copia del oficio número OFI-399-13-SCT, suscrito por la Ing. Mariana Céspedes Cedeño, Directora de la Unidad Técnica, referente a nota presentada por la Señora María del Rocío Monge Prado, sobre disconformidad por la falta de remoción y mantenimiento de alcantarilla.
 - l. OFI-2194-13-DAM documento en el que se traslada el oficio número OFI-0157-13-SAJ, suscrito por el Licenciado Jimmy Arias Dávila, Coordinador del Proceso de Asesoría Jurídica, referente al cumplimiento de la orden judicial número 403-2013, misma que hace alusión al proceso interpuesto por el señor Carlos Molina Vargas.
2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
- a. Indica que se han realizado trabajos de conformación y compactación en caminos del convenio KFW-Municipalidad de Pérez Zeledón, los cuales se encuentran en la comunidad de Platanillo a Tres Piedras.
 - b. También externa que se han realizado trabajos de bacheo mecanizado en los caminos de la Ceniza, Bajo las Esperanzas, La Esperanzas y las Esperanzas a San Agustín, mismo fue un acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la comunidad de San Agustín.
 - c. Manifiesta además que se ha realizado la remoción de deslizamientos de tierra en camino de la Fila al Llano y Fila a San Marcos, los cuales fueron consecuencia de las lluvias de los últimos días.
 - d. De igual manera externa que se continúa con la construcción de la cera en los Almendros, misma que es bastante grande y se ha tenido que detener en algunas ocasiones por la falta de materiales.
 - e. Agrega que se ejecuta la construcción de alcantarilla de cuadro en Ciudadela Blanco.
 - f. Así mismo expresa que se continúa trabajando fuertemente en la construcción del puente Nazario, ubicado en el camino el Roble la Palma, además recuerda que es el segundo puente que se construye en dicha ruta.

- g. También manifiesta que la semana pasada se realizaron los rellenos de aproximación del puente los Vega, habilitando el paso por el nuevo puente, asimismo indica que solo está pendiente la colocación de las barandas para poder llevar a cabo la respectiva inauguración y así poder conmemorar el esfuerzo realizado por la comunidad durante muchos años.
 - h. Hace énfasis además que ya se tiene la aprobación solicitada a la Comisión Nacional de Emergencia, de punta de diamante y de vigas tipo C para la reparación del puente Tamboreana, pero el traslado está pendiente, ya que el cabezal de la Municipalidad se encuentra en mal estado, así como el cabezal del MOPT.
 - i. Indica además que fue aprobado por la Comisión Nacional de Emergencia 100 horas de tractor nº 6 para realizar trabajos de conformación en la ruta de División – Santa Eduvigis, motivo por el cual se encuentran previendo la falla que se encuentra en la ruta Nacional.
 - j. Señala de igual manera que la Junta Vial Cantonal aprobó realizar trabajos de los sistemas de drenaje del camino de Santa Teresa a Cedral, labores que se están realizando durante la semana.
 - k. Señala además que se concluye la etapa de soldadura y ensamblaje del puente peatonal Divino Niño, quedando pendiente la conclusión de la pintura de la estructura.
 - l. Finalmente externa que se encuentran trabajando en el proyecto del tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de Río Seco, por lo que esperan que a futuro puedan ingresar los equipos del MOPT y junto a la colaboración de la comunidad poder concluir con dicho proyecto.
3. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
- ❖ OFI-2195-13-DAM: se traslada a la Secretaría Municipal, quedando a disposición de los interesados.
 - ❖ OFI-2197-13-DAM: Comisión de Obras.
 - ❖ OFI-2227-13-DAM: Comisión de Obras.
 - ❖ OFI-2233-13-DAM: Comisión de Obras.
 - ❖ OFI-2198-13-DAM: Comisión de Obras.
 - ❖ OFI-2196-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - ❖ OFI-2128-13-DAM: Comisión de Obras.
 - ❖ OFI-2045-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - ❖ OFI-2014-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - ❖ OFI-2059-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - ❖ OFI-2083-13-DAM: Comisión de Obras.

- ❖ OFI-2194-13-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 4. La regidora Kemly Jiménez Tabash procede a tratar los siguientes asuntos:
 - a. Indica que deben resolver el acuerdo referente a la Escuela las Lagunas, por lo que es urgente.
 - b. Se refiere a la Finca Municipal e indica que se había manifestado que existía un proyecto para trabajar en el embellecimiento de la misma y así habilitarla para disposición de las familias, pero a la fecha no se ha continuado con el mismo, asimismo externa que existe una “quebradita” que separa el área de ingreso con la plaza y la parte de la montaña, misma que puede ser habilitada sencillamente con la colocación de una alcantarilla, pero dicha obra no se ha efectuado y no se entiende la razón por la cual la finca se encuentra fraccionada.
 - c. De igual manera hace alusión a los uniformes de los trabajadores encargados de la recolección de basura y de la limpieza de vías, e indica que los mismos dan la cara por la Municipalidad, a quienes se les acaba de entregar los uniformes del año 2012 y a la fecha se debe el uniforme del presente año, razón por la cual consulta ¿cómo se manejan los presupuestos?, ¿qué pasa al respecto?, ya que lo manifestado era que dichos funcionarios no se ponían de acuerdo, pero las justificaciones no son las mismas al hablar con dichos trabajadores.
 - d. Posteriormente hace alusión al tratamiento de desechos, razón por la cual expresa que ante una emergencia y sabiendo que se cuenta con un centro de transferencia ilegal, por cuanto únicamente la autoridad de salud cantonal ha permitido que el mismo funcione, ya que no cuenta con los permisos de funcionamiento, asimismo expresa que por el mismo se pagan \$60.000,00 diarios de alquiler y no se brinda el debido mantenimiento, por lo que son nubes de zopilotes los que se encuentran en dicho lugar, agrega además saber que al tratarse de desechos sólidos se atraerán aves de dicha naturaleza, pero si se siguieran las medidas mínimas se contrarrestaría las implicaciones, situación que tampoco lo justifica, ya que es un centro de transferencia ilegal.
 - e. Se refiere a la condena de \$1820.000.000,00 la cual se trató de minimizar, propone que las implicaciones y directrices emitidas por el Tribunal Ambiental sean tema de una sesión de trabajo con los especialistas del caso, ya que es un tema sumamente serio, y más aún, que el cierre técnico del vertedero de Lomas de Cocorí no se ha efectuado, el cual venció el 10 de mayo, pero a la fecha se encuentra desatendido, lo que ocasionará implicaciones nuevamente.
 - f. Indica que cuentan con propiedades alquiladas que no poseen el permiso de funcionamiento, por lo que se observa una condena de \$29.000.000,00 y probablemente seguirán llegando dichas condenas, ya que la Municipalidad no ha procedido y no existen alternativas al respecto, por ello externa el ejemplo de haber quitado el centro de reciclaje para colocar un rotulo en el que se indicaba que se llevarán al centro de reciclaje más cercano, situación que se desconoce ya que no se cuenta con ninguna indicación.
 - g. Finalmente indica que se tomó un acuerdo para entregarle los residuos tecnológicos al señor Bolívar Ureña, pero a la fecha dicho acuerdo se encuentra incumplido, como todos los acuerdos excepto algunos que interesan, situación que es preocupante, ya que a la fecha la Municipalidad ni siquiera cuenta con el plan de residuos.

5. El regidor Wilberth Ureña Bonilla, trata lo siguiente:
- a. Expresa que el Concejo Municipal ha tomado acuerdos respecto a las ayudas para las diferentes organizaciones deportivas, pero en los últimos meses apareció un acuerdo que se había tomado en el año 2008, por el cual "no" se puede brindar ayudas, asimismo indica que tiene claro que las ayudas no pueden ser en efectivo, sino en implementos deportivos, zapatos, alimentación y demás que sí son permitidas por la ley, por ello le gustaría se presente un informe preferiblemente para la próxima sesión, para saber por qué hasta ahora no pueden ayudar a las organizaciones que han solicitado colaboraciones, si durante 3 años han tomado acuerdos en tal sentido, asimismo indica que en el caso de la diócesis de Rivas, los mismos realizaron la solicitud y se les indicó que la ayuda se les podía otorgar a través de la Asociación de Desarrollo, por lo que corrieron y aun así la ayuda tampoco salió.
 - b. Indica que hace meses atrás presentó una moción para realizar un congreso deportivo, en el que se reúnan a todas las organizaciones del Cantón y demás personas que quisieran asistir, para hablar sobre temas deportivos y tratar de definir las políticas del Cantón, también externa que al hablar con el señor Albán Villegas y con la Administración lo que manifestaron es que se encontraban trabajando en dicho caso, pero no posee conocimiento al respecto, por lo que solicita un informe al respecto, ya que aunque a la Administración no le compete el congreso sino al Comité Cantonal de Deportes, la misma debe ser partícipe de la organización.
 - c. Externa que el señor Eladio Amador Hidalgo le entregó una copia del contrato CON-2011-000041-SPM, el cual fue firmado el 09 del diciembre del 2011, donde se le iba a pagar más de \$2.000.000,00 por la compra de 303 vagonetadas de tierra que se utilizarían para el proyecto del cierre técnico del vertedero de basura municipal, razón por la cual desea saber si dicho contrato existe legalmente; y si existe, ¿por qué dicha tierra no se trasladó al lugar en mención? ya que a la fecha se ha realizado muy poco en el lugar.
6. El regidor David Araya Amador se refiere a la resolución del Tribunal Ambiental Administrativo, en la que se condenó a la Municipalidad a invertir \$1820.000.000,00 en revertir tal daño ambiental.

Además expresa que como regidor lo que menos quiere es tragarse una causa penal en contra de dicho tribunal por el desacato a la condena, por ello indica que a su parecer el tribunal está otorgando 2 meses para realizar un cronograma que se apegue completamente a la realidad.

También comenta que le preocupa enormemente si se va a presentar un cronograma de cierre técnico como los 10 anteriores que no se ejecutaron, ya que es el "pellejo" de todos el que está en juego, razón por la cual solita, que por medio de un acuerdo municipal se cumpla a cabalidad dicha condena, ya que si la misma se incumple es responsabilidad del Concejo Municipal y de la Administración, no de los funcionarios administrativos.

De igual manera manifiesta que para la próxima sesión, espera se presente una moción tipo orden a la Administración, ya que los \$1820.000.000,00 se tienen que ejecutar, por lo que solicita a la señora Alcaldesa Municipal de manera encarecida, no incumplir más con respecto al Cierre Técnico, ni al Ministerio de Salud, MINAET, Tribunal Ambiental, Sala Cuarta ni a nadie más.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 166-13

09 de julio de 2013

7. El regidor Roy Mora Araya expresa concordar con el regidor Araya Amador respecto al cierre técnico, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal que los convoque a una reunión de trabajo, ya que se necesitan aclarar muchas cosas, situación en la que ha insistido mucho, por cuanto deben tener conocimiento de lo que realmente está sucediendo en diversos temas; como el estadio, las patentes, la cancha del Cañaveral, el Tribunal Ambiental y así buscar soluciones a todos los problemas que tienen encima.
8. El regidor Gilberto Monge Ortiz se refiere al asunto de las patentes de licores, e indica que supuestamente están extendiendo varias licencias, por lo que posee conocimiento de que detrás de la Escuela Pedregoso se otorgó una, cerca del Colegio Ambientalista y en Barrio Boston como a 50 metros de la Iglesia donde supuestamente a un señor le cobraron ₡1.400.000,00 por una cancelación y ₡800.000,00 por una licencia.

Así mismo expresa que existe un acuerdo donde se indicaba que dicho reglamento se había publicado una vez pero el mismo debe ser publicado dos veces, indica que existen algunas ilegalidades, razón por la cual agrega que la Municipalidad seguirá siendo multada y saldrán siendo lo peor de la historia como Concejo Municipal.

Posteriormente indica que referente al caso del señor Carlos Molina, muchas veces buscó a la Administración para llegar a un acuerdo, pero nunca se llevó a cabo, ya que seguro los abogados de la Administración no conocen la materia.

Finalmente expresa que desea saber si de los ₡1500.000.000,00 que el IFAM otorgará a la Municipalidad en un préstamo para un relleno sanitario, se pueden o no tomar para realizar el cierre técnico.

9. El regidor Freddy Barrantes Mora indica al regidor Monge Ortiz que ₡1500.000.000,00 están aprobados para el pago de los ₡1820.000.000,00, por lo que para la diferencia, se le debe brindar todo el apoyo a la señora Alcaldesa Municipal, para poder cumplir con dicha deuda a la brevedad posible.

Así mismo externa que referente al tema del vertedero, solicita la realización de una comisión, por cuanto en San Ramón de Alajuela los están esperando para poder observar la planta de plasma, gas y biodiesel, que se puede instalar en dos hectáreas y donde la misma basura hace que se obtenga el gas natural.

10. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz manifiesta sentirse alegre ya que el asunto del cementerio está caminando, por cuanto lo poco que realizó la comisión existente será el resultado que expondrá el señor Melvin Bermúdez.

Además indica que se había conformado una comisión para reactivar la finca municipal, los cuales de una u otra manera se reunían para presentar una propuesta concreta, sin embargo expresa que la nueva Presidencia Municipal no reactivó dicha comisión, razón por la cual a su parecer es necesario la reactivación de la misma.

11. El señor Reney Durán Gamboa, Síndico del Distrito de Páramo, indica que se encuentra contento al ver la publicación referente al pago de los viáticos de los síndicos, pero también se encuentra preocupado al observar que hace 11 meses el Concejo Municipal tomó el acuerdo, por lo que saben que el pago no se puede efectuar de forma retroactiva, por ello indica que las justificaciones dadas no ameritan el tiempo que duró para que el mismo se aprobara, además agradece a las personas que colaboraron con dicha situación; así como al Lic. Frederick Pincay Fonseca.

Externa además que como dirigente comunal se alegra al ver que el desarrollo llega a las comunidades, sin embargo, consulta a la señora Alcaldesa Municipal si un proyecto que no ha pasado por el Concejo, ni por la Junta Vial; ni tampoco por alguna partida específica puede llegar a una comunidad, ya que en el caso del puente los Ángeles de Páramo paso San Cayetano, se trasladó una punta de diamante hace aproximadamente un mes, donde precisamente el día de hoy esperaban a un funcionario municipal para iniciar con la obra, por ello desea saber cómo llegó dicho material, ya que no sabe como contestarle a las personas, por cuanto ni en los informes de la señora Alcaldesa Municipal tampoco lo ha escuchado.

12. El señor Enrique Brenes Navarro, Síndico del Distrito de Daniel Flores, indica que como Consejo de Distrito habían aprobado una programación para el arreglo de los caminos en lastre, asimismo externa que días atrás al conversar con "Roy", le expresó oralmente que toda la programación ya se había cumplido.

Posteriormente externa que la sesión anterior recibieron una nota por parte de la Asociación de Desarrollo Dora Obando, en la que solicitaban el cumplimiento de 500 metros de lastre asignados a dicha Asociación, ya que poseen caminos que se encuentran en pésimo estado, externa además que desea saber si toda la programación como Consejo de Distrito ya está cumplida.

Así mismo indica que envió una nota a la Junta Vial con copia a la Administración Municipal, para obtener respuesta; tanto para poder expresarle a la asociación en mención respecto a los caminos, así como también para que el Consejo de Distrito tenga conocimiento de cuanto falta para la programación del año 2013, respuesta que le gustaría de ser posible antes del sábado, por cuanto la Asociación de Desarrollo Dora Obando se reúne el sábado.

Finalmente agrega que en este momento lo que les preocupa es que según entiende los tajos se encuentran cerrados y no hay material.

13. La regidora Roxana Solano Gamboa sede su tiempo al regidor Araya Amador.

El regidor David Araya Amador consulta a la señora Alcaldesa Municipal ¿Cuánto se tiene presupuestado para el cierre técnico actualmente?

El regidor David Araya Amador continúa expresando que para el nuevo relleno se necesitan \$1500.000.000,00, para el cierre técnico \$50.000.000,00 y el Tribunal los condena por un monto de \$1820.000.000,00, por lo que expresa que se necesitan \$270.000.000,00 de más, los cuales deberán ser incluidos en el presupuesto municipal, asimismo indica que no volverá a emitir un voto para una modificación sino se encuentra dicho dinero.

Añade además que se debe contratar a un profesional durante 5 años para que se encargue de dicha situación, ya que así lo están mandando.

Posteriormente externa que se debe poner en ejecución el plan de gestión integral PRESOL en todo el Cantón, falla que se continúa presentando inclusive en la presente Administración, ya que nunca se ha tomado en serio dicho plan y se debe ejecutar en todos los distritos, externa además que se indicó al Concejo Municipal en forma coordinada con la Alcaldesa y el Director Regional de Salud el cumplimiento del plan de residuos sólidos en todo el Cantón.

También indica que el Concejo Municipal tiene que cumplir la presentación del plan del cierre técnico de basura de Lomas de Cocorí, por lo que insiste a la señora Alcaldesa Municipal que debe presentarlo ante el Concejo Municipal, ya que debe analizarlo y aprobarlo, razón por la cual existe una condena después de que lo tiene el Ministerio de Salud, por lo que se debe entender que la condena no es solo contra la señora Alcaldesa Municipal; sino también contra el Concejo Municipal, donde poseen dos meses para cumplirlo y aun es más preocupante que poseen menos de seis meses para ejecutar el cierre técnico.

De igual manera externa a la señora Alcaldesa Municipal que no debe sentir que es falta de lealtad o compañerismo, razón por la cual manifiesta que ante dicha situación, todos deben tener una dosis de realidad, para tal condena.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que respecto al tema de la finca municipal, la misma ya no está sola, ya que los compañeros están de forma permanente en dicho lugar, además se cuenta con aproximadamente dos peones que tratan de darle mantenimiento, así como en el caso de la señora Aida Sánchez Rodríguez, Coordinadora Actividad de Ambiente, quien pasa detrás de dicho lugar, motivo por el cual manifiesta que se encuentran caminando.

También añade que la casa de la finca ya tiene cerámica, está pintada, además las bancas del antiguo parque de la Madre se encuentran en dicho lugar, por lo que la idea es comprar algunas parrillas para que las personas puedan asistir con la familia.

Manifiesta además que la idea siempre ha sido tener un centro de capacitación en el que las instituciones y demás puedan usarlo para impartir reuniones y en algún momento abrirlo al público para que todos puedan llegar, asimismo externa dichas situaciones para que conozcan que la finca no se encuentra botada, a pesar de que la dificultad más grave es el tema de la seguridad, ya que dicho lugar no genera dinero para contar con seguridad privada las 24 horas, situación que han tratado de cubrir, inclusive hasta con la señora Sánchez Rodríguez que muchas noches se ha quedado a dormir en la casa de la finca.

Externa además que en el caso de los uniformes de los trabajadores, a su parecer las cosas se deben tomar de quien las dice, ya que los mismos se entregaron de manera atrasada, justamente porque no se puede pasar las especificaciones técnicas de los mismos sin que se consultara al Sindicato, asimismo indica que al hablar con el Sindicato SEMPez se resolvió rápido, pero en el caso del otro Sindicato, SITRAMUPZ se duró mucho tiempo en reunión tras reunión junto a la compañera de Salud Ocupacional y los mismos funcionarios y no había manera, por ello la compra se pudo realizar a final del año 2012 y se entregaron hasta el presente año, pero no existe ninguna mala intención.

Comenta además que en el caso del congreso deportivo, solicitaron al Comité Cantonal de Deportes que trabajaran en la propuesta, por cuanto los mismos están elaborando un documento donde indicarán el tipo de actividad, la cantidad de invitados, los requerimientos y demás, para en el momento que dicho documento esté finalizado, se presentará ante el Concejo Municipal para que el mismo se discuta, ya que se requiere de un disponible presupuestario mayor al que estaban pensando, asimismo indica que el tema del deporte es competencia del Comité Cantonal de Deportes, por lo que serán los líderes del proceso, con el apoyo de la Administración y del Concejo Municipal.

Así mismo indica que en el caso de la tierra del señor Eladio Amador Hidalgo, situación expuesta por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, la misma se compró en el año 2011, pero es una parte muy pequeña que se requiere para el cierre técnico, por ello en el momento que su persona llega a la Administración Municipal, se había decidido que no se iba a usar ya que usarían la tierra de la finca de la Angostura, pero en el momento que se complica lo concerniente a la tierra de la Angostura, se trató de revivir la contratación con el señor Amador Hidalgo, pero se encontraron con la sorpresa, que para poder sacar dicha tierra tienen que pasar por una propiedad privada, donde el dueño se encuentra en Estados Unidos y está a punto de poner una denuncia por el tema de los linderos, por ello no hubo manera de tener acceso a la tierra, asimismo externa que probablemente se enfrentarán a alguna denuncia por cuanto el contrato está firmado desde el año 2011.

Posteriormente comenta que según lo indicado por el regidor Gilberto Monge Ortiz, en el tema de las patentes de licores, existen varias categorías de las mismas, por ejemplo frente a la comunidad de las Juntas de Pacuar se vende licor, pero no lo consumen en el lugar, lo cual sí se puede hacer ya que es una licorera, por ello externa que se debe tener cuidado de cuáles son las patentes mencionadas, ya que lo que no se permite son los bares cerca de las escuelas, iglesias o colegios, porque se consume el licor dentro del lugar, pero sí puede existir una licorera a la par o al frente de dichos lugares, asimismo indica que no le gusta la intensión de manifestar que se está dando patentes a la par de los colegios y entonces la Municipalidad está promoviendo la ingesta de licor, lo cual no es así, ya que es la ley la que permite otorgar patentes a una licorera aunque esté a la par de una escuela, además indica que su persona no firma las patentes, sino es el compañero profesional, colegiado y técnico en el área de patentes.

Hace énfasis además al tema del señor Carlos Molina, por lo que indica que las instituciones públicas no hacen arreglos con las personas, ya que si una persona tiene algún problema con otra persona, se resuelve de manera personal, pero la Municipalidad no puede destinar fondos públicos para hacer un arreglo que sea extra judicial, por ello en dicho caso, tuvieron que llegar hasta las últimas instancias, por cuanto dicho monto es un arreglo entre los abogados del señor Molina y los abogados de la Municipalidad, ya que iban a tener que pagar muchísimo más, pero el mismo es un arreglo en la vía judicial, ya que no se puede hacer un arreglo a manera personal si después pedirán el fundamento.

También añade que los \$1500.000.000,00 del préstamo del IFAM no se pueden usar en lo que su persona desee, ya que fueron aprobados para la construcción del relleno sanitario, externa además que si se desea otro proyecto se debe tramitar con una nueva solicitud.

De igual manera la señora Alcaldesa Municipal, hace alusión a la Resolución del Tribunal Ambiental Administrativo, por lo que indica que la misma dice muchas cosas y desea que sean claros en el tema.

Externa además que en dicha resolución se habla de lo último que supo el Tribunal Ambiental, lo cual es lo que le dijo el señor Gustavo Rodríguez en una nota, misma nota indica que en el año 2011 enviaron el cronograma del cierre técnico, pero se solicitó la corrección del mismo y la Administración no lo corregía, mandando dicho cronograma casi igual, por ello, el Tribunal externa que otorga dos meses a la Administración para que se presente el cronograma corregido, ya que en aquel momento se dio un estira y encoje entre la Administración y el Ministerio de Salud para ponerse de acuerdo en cuáles eran las actividades a realizar.

También recuerda que en varias ocasiones, el señor Gustavo Rodríguez había manifestado estar dispuesto a decirle a la Administración cuales eran las cosas que faltaban para que se corrigieran y se acabara el “embrollo” pero no se dio la apertura, por ello es el término de dos meses.

Igualmente indica que desde el año pasado cuando se le solicitó al Concejo Municipal la aprobación de \$25.000.000,00 para el cierre técnico en una modificación presupuestaria, donde el proyecto como tal ya estaba entregado y aprobado en el Ministerio de Salud, por ello aclara que el cronograma lo que sufrió últimamente fue un desfase de tiempo, ya que se contaba con sacar la tierra de la finca de la Angostura, pero se tuvo que detener ante una denuncia.

Además añade que ante dicha denuncia, lo que SETENA indica, es no se puede tocar más la tierra de la finca de la Angostura, por lo que se tuvieron que detener y el cronograma se empieza a atrasar.

Posteriormente los técnicos realizan una visita al cierre e indican que se encuentran atrasados con el cronograma, por lo que la Administración, envía un nuevo cronograma en el que se informa el problema de SETENA y que en el momento de que dicha entidad otorgue el permiso, se obtendrá la tierra, pero en este caso, SETENA indica que no, por lo que la tierra tendrá que ser comprada, razón por la cual en la presente modificación se detallan \$17.000.000,00.

También aclara que con los \$25.000.000,00 del año pasado, iniciaron a invertir en febrero del presente año, por lo que se venía llevando las actividades del cierre técnico, hasta que se detuvieron por el tema de la tierra, ya que de lo contrario, el cierre técnico estuviera terminado.

Indica que este año en el presupuesto ordinario se aprobaron \$50.000.000,00 de los cuales se están modificando aproximadamente \$17.000.000,00 para comprar la tierra puesta en el sitio, ya que para que alguien pueda vender tierra debe contar con un permiso de SETENA, el cual es conocido como D1, por lo que agrega que es toda una complicación, por ello se encuentran estimando aproximadamente \$60.000.000,00 que vendrán en la próxima modificación.

Así mismo externa que en el caso del proyecto del cierre técnico, la corrección del cronograma ya se encuentra en el Ministerio de Salud, sin embargo, para la próxima semana puede entregar una copia de cuando el mismo fue entregado.

De igual manera le expresa al regidor Araya Amador, que toma con toda la seriedad del mundo dicho tema, ya que la semana pasada el Ministerio de Salud, puso una denuncia a su persona por desobediencia a la autoridad, ya que no cerró el botadero de Pérez Zeledón en el año 2003, por lo que en su caso tiene que cargar con un muerto ajeno y de manera personal debe conseguir un abogado para defenderse ante un tribunal e indicarle que ha realizado lo que ha podido.

Posteriormente añade que la resolución indica que la Municipalidad considere la compra de terrenos, a lo que no se encuentran obligados, por ello manifiesta que en el año 2012 se compró el terreno del señor Eladio Amador que costó \$55.000.000,00 compra que fue autorizada por el Concejo Municipal, por lo que han avanzado en la compra del terreno.

Además dicha resolución hace alusión a los ingenieros ambientales, por lo que aclara que cuentan con el regente del proyecto del cierre técnico, el Ingeniero Ambiental, Oscar Salas Mora, el cual está acreditado ante SETENA, sin embargo, puede presentar dichas acreditaciones para que estén tranquilos, comenta además que cuentan con un técnico que se encuentra trabajando en el Plan GIRS, llamado Jorlando Calvo Elizondo y que también es Ingeniero Ambiental.

Externa también que los \$1500.000.000,00 otorgados por el IFAM cuentan dentro de los \$1820.000.000,00 ya que aunque el Tribunal Ambiental hasta este momento está indicando que deben presupuestar, ya se habían adelantado en tal situación.

Comenta además que dichos \$1820.000.000,00 son para la restauración, mitigación, cierre técnico y para la construcción del relleno sanitario, por ello cualquier dinero que se invierta en dichas alternativas, contará en tal monto, por ello expresa que aunque se tiene que tomar con mucha seriedad, han estado avanzando, ya que durante el presente año se compró el terreno, cuentan con el Ingeniero Ambiental, cuentan con los \$1500.000.000,00, tienen los \$50.000.000,00 de este año y los \$60.000.000,00 que se presentarán en la modificación, por lo que el cierre técnico no se puede pasar del año 2013 y no se pasará aunque sea lo último que se haga.

De igual manera indica que a su parecer, son las últimas consecuencias de un proceso de irresponsabilidad que se vive desde hace muchos años, ya que aunque carguen con culpas ajenas deben hacerle frente, por lo que en este caso, el pueblo en general saldrá sacrificado al pagarle al señor Carlos Molina y al realizar un cierre técnico que se tuvo que haberse realizado desde hace mucho.

Así mismo indica que les debe quedar una tranquilidad en la conciencia, ya que en el caso de su persona, no ha botado ni siquiera una bolsa de picarita en Lomas de Cocorí, y en el caso del Concejo Municipal, cuando el Ministerio de Salud indicó que se cerraba, se cerró, no como algunas personas que anduvieron buscando prorrogas y prorrogas para poder seguir contaminando dicha comunidad y dándole largas a un problema que llegaría a este punto.

Aclara también que no se condena a nadie a nivel personal, sí se mencionan los nombres de cada uno, por lo que deben estar atentos, por ello indica que preparan un informe sobre las acciones realizadas, no solo para el Tribunal Ambiental sino para conocimiento del Concejo Municipal, por lo que también les solicita el apoyo, ya que en la próxima modificación se estima la compra de la tierra para realizarlo lo antes posible y continuar con el proyecto, ya que en dichas situaciones se trata de cumplir.

Posteriormente hace alusión al tema expuesto por el Síndico Reney Durán Gamboa, el cual habla de un puente, por lo que externa que a su parecer el mismo se había caído y los vecinos realizaron un nuevo camino, el cual no era público.

También indica que en el momento que los vecinos se hicieron presentes ante el Concejo Municipal, se tomó un acuerdo en el que se solicitaba la colaboración para dichas personas, a lo que respondió que era ilegal, porque el camino no era público, por ello dichos vecinos corrieron para poder hacer el camino público y después conseguir el código para el puente, trámite que duró mucho en planificación sectorial y es hasta este momento se pudieron entregar las piezas metálicas para el puente, razón por la cual externa que existe un acuerdo del Concejo Municipal impulsado por la regidora María Ester Madriz Picado.

Finalmente externa que en el caso de lo expuesto de los caminos de lastre por el Síndico Enrique Brenes Navarro, en su mayoría la programación del Distrito de Daniel Flores ya está concluida, pero revisará el caso de Dora Obando, ya que no tiene conocimiento si la misma se cumplió o no.

Además recuerda que en las comunidades de Daniel Flores se hizo una redistribución de la programación dándoles 500 metros a cada Asociación de Desarrollo, lo cual tiene que ser sincera que en algunas comunidades no ha sido así, ya que se ha hecho mucho más.

De igual manera expresa que mantuvo una reunión con dicho Síndico, el señor "Olger" y el señor "Eliomar" del Consejo de Distrito, donde conversaron sobre el tema de la programación y las limitaciones que existen, por lo que queda pendiente revisar el caso de Dora Obando.

Así mismo comenta sobre el puente de Santiago, el cual está entre la Guaria y Santiago de San Pedro, por lo que el mismo esta falseado, por lo que comenta que vecinos de dicha comunidad le indicaron a la señora Diputada que el puente se había caído y que la Municipalidad no había realizado nada.

Externa además que dicha señora solicita un informe a la señora Vanesa Rosales de la Comisión Nacional de Emergencias, la cual lo remite a la Ingeniera a cargo de la Unidad Ejecutora de la Comisión, en el que se indica que la Comisión no puede intervenir porque dicho puente no se encuentra en ningún decreto de emergencia, razón por la cual agrega que no puede ser posible si el último decreto fue en la tormenta Tomas y dicho puente se cayó hace dos meses.

Además indica que al Concejo Municipal se presenta una nota donde prácticamente la señora Diputada los tacha de ineficientes, porque la Municipalidad no reportó en el año 2010 el puente que se acaba de caer hace dos meses, lo cual a su parecer raya en la ignorancia.

Posteriormente manifiesta que en el oficio de la Ingeniera a cargo de la Unidad Ejecutora de la Comisión de Emergencias, lo que se indica es que la Municipalidad conoce los procedimientos para poder reportar tales situaciones, ya que como no existe un decreto, la Comisión no participa, tocándole a la Municipalidad, a la Unidad Técnica y al MOPT arreglar el puente.

Indica que algo muy importante es que el puente no tiene código, por lo que solicitan al MOPT la asignación del código así como la inclusión del próximo trimestre para que la Municipalidad pueda solicitar los materiales, razón por la que se encuentran en un proceso que no va a ser de la noche a la mañana.

También externa que el tema del tajo tiene aproximadamente dos meses de estar en la dirección jurídica del MINAET y no ha tenido forma de localizar al señor Rene Castro, ya que hasta por el Facebook le ha dejado mensajes.

14. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que referente a la causa penal en la que se tiene que pagar aproximadamente \$29.000.000,00 no puede ser posible que se tengan que pagar los errores de otras personas, ya que sencillamente los acusan a pagar los daños, razón por la cual consulta ¿quién fue el que cometió el error?, ya que debe existir un responsable administrativamente que lo haya cometido.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 166-13

09 de julio de 2013

Así mismo externa que referente a los \$17.000.000,00 que se tuvieron que cancelar al IFAM por el no uso de la partida que habían prestado, externa que solo en dichos rubros se detallan \$47.000.000,00 como que si fuera nada más de tomarlos y que se los lleve el viento, por ello agrega que deberían al menos manifestarse en contra de la última resolución ya que en el presente Concejo Municipal no existe ningún responsable y así se defina quién lo fue.

Comenta además que en el por tanto de la resolución del Tribunal Ambiental, queda un sin sabor, porque no puede ser posible que desde el año 2003 hubiera una orden del cierre técnico y que la ex Alcaldesa Municipal cada seis meses y cada año estuviera saliéndose con la suya, como jugando al gato y al ratón en conjunto con los directores que pasaron por el Ministerio de Salud, donde los mismos alcahuetearon a la señora ex Alcaldesa y ni siquiera aparecen con una amonestación.

Así mismo añade que le parece hasta repugnante leerlo, por lo que prácticamente el 95% de responsabilidad es de la ex Alcaldesa, pero sencillamente se le hace una amonestación.

Recuerda además que desde el año 1998 se viene manejando un proyecto del relleno sanitario el cual iba a ser financiado por el municipio italiano de Bolzano, por lo que se enviaron cinco funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón en reiteradas ocasiones a Bolzano Italia para prepararlos, donde un ingeniero estuvo casi seis meses, pero a partir del año 2003 sencillamente a dicho proyecto le hacen borrón y cuenta nueva.

De igual manera externa que en el periodo del 2002 al 2006 estuvo encabezando la papeleta municipal de la Unidad Social Cristiana, donde la Alcaldía Municipal también era de la Unidad Social Cristiana, pero en su caso, lamentablemente fue opositor y en reiteradas ocasiones manifestó lo que sucedía pero no quedó en actas; ni tampoco lo invitaron a ninguna reunión en donde se trataban temas del relleno sanitario.

Finalmente añade que a su parecer no es que el Tribunal Ambiental se haya equivocado, sino que en dicha resolución, les quedó "grande la yegua", ya que se basaron en acusar al actual Concejo Municipal y las responsabilidades anteriores fueron obviadas.

El regidor Roy Mora Araya externa que se había considerado no durar más de tres horas en las sesiones municipales por consideración de las personas que viajan lejos, por ello presente moción de orden a fin de terminar la sesión de inmediato.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya, se acuerda con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Fernando Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130717145310-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130717145310-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-